

REFLEXION SOBRE LA UNIVERSIDAD

Una proposición de la DIVISION DE
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

U.A.M. AZCAPOTZALCO

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA-UNIDAD AZCAPOTZALCO

MEXICO, 1978

I N D I C E

<u>PRESENTACION.</u>	V
1. <u>INTRODUCCION .</u>	1
→ 1.1 - ORIGEN DE LA U.A.M.	1
1.2 LA TRADICION UNIVERSITARIA MEXICANA.	3
1.3 LA LEY ORGANICA DE LA U.A.M.	6
1.3.1 Naturaleza y fines.	6
- 1.3.2. Autonomía .	7
1.3.3 Libertad de cátedra .	10
2. <u>LA U.A.M. ANTE EL PROCESO DEL DESARROLLO MEXICANO.</u>	13
/ 2.1 CARACTERISTICAS DEL PROCESO ECONOMICO-SOCIAL DEL PAIS.	13
2.1.1 Desequilibrio sectorial.	13
2.1.2 Desequilibrios regionales.	15
2.1.3 Desempleo y desigualdad en la distribución del ingreso.	15
2.2 LOS CONFLICTOS AL FINAL DEL SEXENIO: 1970-1976.	16
2.2.1 Conflictos económicos.	16
2.2.2 Conflictos políticos.	19
2.2.3 Las resistencias al cambio.	21
2.2.4 Implicaciones para la UAM.	22
2.3 MANERAS COMO LA U.A.M. REFUERZA EL SISTEMA SOCIAL VIGENTE.	23
→ 2.3.1 { Los servicios que presta la UAM.	23
→ { 2.3.1.1 La formación de profesionales.	23
{ 2.3.1.2 La investigación científica y tecnológica.	25
{ 2.3.1.3 La difusión cultural.	26
2.3.2. La selección de estudiantes.	27
2.3.3 La U.A.M. y la desigualdad social.	29
- 2.3.4 La U.A.M. y la legitimación del sistema.	30
- 2.3.5 Las alianzas del poder.	31
2.4 LA U.A.M. COMO INSTANCIA POLITICA.	33
- 2.4.1 El sistema político.	34
2.4.1.1 La estructura.	36
2.4.1.2 La cultura política.	37

→ 2.4.2	La Universidad funcional y la Universidad deseable.	38
→ 2.4.3	La sociología de la autonomía universitaria.	41
2.4.4	Relaciones Universidad, Estado, Gobierno.	42
→ 2.4.5	Situación interna.	46
2.5	POSIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA U.A.M. ANTE LA TRANSFORMACION SOCIAL.	47
2.5.1	Ocho comportamientos posibles.	47
2.5.1.1	Academicismo.	47
2.5.1.2	Cooperación al desarrollo.	47
2.5.1.3	Conciencia crítica.	48
2.5.1.4	Comunidad ejemplar.	48
2.5.1.5	Acción "reconstruccionista".	49
2.5.1.6	Acción política directa.	49
2.5.1.7	Acción revolucionaria directa.	49
2.5.1.8	Disolución de la universidad.	50
→ 2.5.2	Ubicación sociopolítica de la U.A.M.	50
→ 2.5.2.1	Posición de la UAM ante la <u>trans</u> formación social.	50
→ 2.5.2.2	La acción política de la UAM.	51
2.6	OPCIONES.	52
3.	<u>LA U.A.M. COMO INSTITUCION EDUCADORA.</u>	57
3.1	UNIVERSIDAD Y CULTURA.	57
3.2	LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	59
→ 3.2.1	Características de la enseñanza-aprendi- zaje en la U.A.M.	59
→ 3.2.2	La eficiencia.	60
→ 3.2.3	La excelencia académica.	61
→ 3.2.4	Sistematización de la enseñanza-aprendi- zaje y evaluación.	63
→ 3.2.5	Interdisciplinariedad.	64
3.3	LA FORMACION DE PROFESIONALES.	64
3.4	LA INVESTIGACION Y EL POSGRADO.	67
3.4.1	La investigación.	67
3.4.1.1	La actitud de investigación.	67
3.4.1.2	Incorporación de trabajos de investi- gación en el currículum.	69
3.4.1.3	Organización y orientación de los trabajos de investigación.	70
3.4.2	Los programas de posgrado.	71
3.4.2.1	Vinculación con las licenciaturas.	71
3.4.2.2	Relación con la formación de profesores.	72
3.4.2.3	Fomento de la interdisciplinariedad.	72
3.4.2.4	Calidad.	73
3,4,2,5	Integración a los planes nacionales.	73
3.5	LA FORMACION DE VALORES.	73

3.6	LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	75
3.7	OPCIONES.	76
4.	<u>LA ORGANIZACION INTERNA DE LA U.A.M.</u>	81
4.1	ORGANIZACION POR UNIDADES: DESCONCENTRACION O FEDERACION.	82
4.2	LA ORGANIZACION POR DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS.	84
— 4.3	EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD.	85
4.4	LA PARTICIPACION.	87
—	4.4.1 La participación formal.	87
—	4.4.2 La participación informal.	87
† 4.5	SINDICALISMO.	90
4.6	SENTIDO COMUNITARIO, GRUPOS DE INTERES Y FORMACION DE UN CONSENSO.	93
4.7	OPCIONES.	94

PRESENTACION

La Universidad Autónoma Metropolitana nació no sólo como un intento por satisfacer la creciente demanda de enseñanza superior en la zona metropolitana, sino también como una alternativa a las formas tradicionales de universidad existentes en México. Este propósito de abrir cauces a la innovación se trasluce en su ley constitutiva y en el espíritu que animó su organización inicial.

Sin embargo, a tres años de su nacimiento, la institución dista mucho de evidenciar su originalidad. Quienes la integramos provenimos de otras instituciones universitarias y hemos traído con nosotros, junto con nuestras capacidades, también viejas rutinas que condicionan nuestros comportamientos. No ha habido tiempo para formar maestros distintos, replantear nuestra actividad con un nuevo espíritu o revisar nuestra conducta a la luz de las amplias posibilidades que ofrece una institución naciente.

Tampoco las autoridades, agobiadas casi constantemente por presiones urgentes, han manifestado poseer una idea clara y lúcida de lo que la institución puede y debe ser. Las decisiones cotidianas, en las que una institución adquiere su verdadera fisonomía, han ido evidenciando que ni las autoridades ni la

comunidad de profesores y estudiantes tenemos una concepción consistente, suficientemente común y razonablemente fundada de lo que queremos y podemos ser como Institución.

Al hablar así, nos referimos directamente a la Unidad Azcapotzalco, pero por la natural comunicación que nos une con Xochimilco e Iztapalapa, creemos que estas opiniones son válidas para el conjunto de la UAM.

Un grupo de maestros de la División de Ciencias Sociales, preocupados por esta situación, ha venido trabajando por aportar elementos para definir la identidad de la UAM. Resultado de sus trabajos ha sido este primer documento que la División de Ciencias Sociales presenta a la comunidad con el deseo de contribuir a la formación entre sus miembros de un criterio explícito y fundado sobre lo que nuestra Unidad pretende llegar a ser. Si la Unidad Azcapotzalco a través de su Consejo Académico, hiciese suyo este documento, desearíamos que posteriormente se presentara a las otras dos Unidades para que, con las debidas modificaciones, ajustes y adiciones, el conjunto de la UAM lo adoptase como propio.

Dentro de esta finalidad general, el documento tiene varias funciones y, en consecuencia, varias características. Es, desde luego, en muchos de los problemas de que trata, una toma de posición. Creemos que en algunos aspectos fundamentales, la Universidad requiere optar, como institución, por una posición determinada, como resultado de su compromiso con la sociedad mexicana. En tales asuntos, el documento propondrá esas opciones y tratará de establecer los criterios que, en consecuencia, deben guiar las decisiones. Creemos que todos los grupos que integramos la Universidad

debemos llegar a establecer pactos, sobre ciertos principios y condiciones mínimas de operación que salvaguarden nuestra razón de ser institucional y definan nuestra identidad.

En otros aspectos y temas, sin embargo, el documento pretende ser sólo una ayuda a la reflexión de la comunidad universitaria. Se aportan elementos esclarecedores, se definen problemas, se presentan posibles soluciones, con conciencia de que son asuntos opinables, abiertos a la discusión. En algunos de ellos será deseable un consenso que podrá formarse gradualmente a través de la discusión responsable; en otros el consenso no será ni necesario ni deseable, y la diversidad de opiniones no significará una limitación sino una riqueza para la institución. Abrir la discusión también sobre estos aspectos es indispensable.

El documento está dirigido, por tanto, en su primera etapa de discusión, a todos sus administradores, profesores, estudiantes y trabajadores. Para ser sometido enseguida a la consideración del Consejo Académico, se desearía que toda nuestra comunidad universitaria empezara a opinar abiertamente sobre su contenido. Que se pregunte si nuestra Universidad tiene objetivos claros, si puede tenerlos o no, y si, en caso de tenerlos, los está cumpliendo. Que tome conciencia, como comunidad, del alcance de sus compromisos y, para ello, que defina su propia personalidad y su posición frente al contexto nacional en que está inserta. Que precise con qué clases sociales está comprometida. Con qué elementos de nuestra tradición universitaria se identifica y de cuáles se distancia, qué concepción de la ciencia, de la investigación científica y de la docencia quiere adoptar, qué servicios cree que debe prestar

al desarrollo del país y qué actitudes debe asumir ante el Estado. Todo esto, referido a la problemática nacional actual y a su obvia proyección sobre el difícil futuro que nos espera.

Nuestro postulado de "Casa Abierta al Tiempo" ¿tiene algún significado? ¿Qué naturaleza tiene esta casa? ¿Cuál es el contenido que deseamos para este tiempo?, y cuál es la respuesta a su tiempo. La Universidad tiene la palabra. Este documento, estas reflexiones sobre la Universidad, pretenden ser un estímulo para que se explicita esa palabra.

División de Ciencias Sociales
y Humanidades. (UAM-Azcapotzalco).

El presente trabajo fue elaborado por profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades con la asesoría y colaboración del Dr. Pablo Latapí.

Prof. Alberto Becerril
Prof. Lucino Gutiérrez
Prof. Guillermo Kelley
Prof. Humberto Martínez
Prof. Alfonso Oñate
Profa. Ma. del Carmen Pardo
Prof. Eduardo Roldán
Prof. Edmar Salinas

Lic. Miguel Limón Rojas
Director de la División de
Ciencias Sociales y Humanidades.

México, D.F. Enero de 1978.

1. INTRODUCCION

1.1 ORIGEN DE LA U.A.M.

Como ya se señalaba la UAM tuvo su origen en un doble propósito: por una parte, contribuir a satisfacer la creciente demanda de educación superior en la zona metropolitana y, por otra, abrir una alternativa cualitativa a la enseñanza universitaria.

La necesidad de nuevas instituciones para dar cabida a la creciente demanda quedó documentada por los estudios preparatorios realizados por la ANUIES y la Dirección General de Coordinación Educativa de la SEP. La convicción de que se requerían nuevas alternativas cualitativas para romper el anquilosamiento académico y la rigidez de la organización universitaria existente acompañó desde el principio la idea de esta nueva institución.

La Ley Orgánica que la creó fue publicada en el "Diario Oficial" el 17 de diciembre de 1973.

El artículo 2 de esta Ley establece sus funciones:

"I.- Impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado y cursos de actualización y especialización en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad.

II. Organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico; y

III.- Preservar y difundir la cultura."

De este ordenamiento, de las declaraciones del Secretario de Educación Pública y de su primer Rector, y de un documento inicial

sobre la filosofía general de la UAM elaborado por el doctor Luis Villoro, se desprende que la naciente institución se proponía tener las siguientes características:

- la UAM tendrá por fin "la transmisión, acrecentamiento y recreación de la cultura y del saber científico", para lo cual es esencial "el análisis y la investigación racionales", la "información actualizada y rigurosa" y "un clima de libre discusión y examen"; se pretenderá "un alto nivel académico", en el respeto absoluto a la libertad docente y de investigación".(1)
- la institución deberá "responder a las necesidades de la sociedad a la que pertenece" y a estas necesidades orientará la formación de profesionales y técnicos; por ello procurará formar en sus estudiantes una actitud de "crítica racional permanente" y una orientación al servicio de la comunidad. En consecuencia, "tratará de unir la preparación profesional con nuevas formas de servicio social que pongan a los estudiantes en contacto con las necesidades populares"(2)
- la UAM será "una comunidad libre de profesores, estudiantes y trabajadores, sin más compromiso que con la comunidad nacional y la verdad científica"; y "llegará a ser lo que dicha comunidad libremente decida".(3)
- el funcionamiento de la UAM quedará normado por los principios de autonomía y de libertad de cátedra.(4)
- se pondrá énfasis en innovar métodos y técnicas educativas. con el fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje; asimismo se procurará desarrollar enfoques

interdisciplinarios en las carreras y promover una organización académica flexible con base en la estructura por divisiones y departamentos.

- por su organización, la UAM combinará la autoridad vertical con la participación de la comunidad a través de diversos cuerpos colegiados (Colegio Académico, Consejos Académicos, Consejos Divisionales, asesores y comisiones departamentales).⁽⁵⁾

El proceso de organización de la nueva Universidad tuvo lugar durante 1974. El 30 de septiembre se inauguró la Unidad Iztapalapa; el 11 de noviembre la de Azcapotzalco y el mismo día la de Xochimilco. Las tres sedes se conciben como unidades organizadas "dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa".⁽⁶⁾

1.2 LA TRADICIÓN UNIVERSITARIA MEXICANA.

La UAM se inscribe dentro de la tradición universitaria nacional. En esta tradición han jugado un papel preponderante las diversas leyes orgánicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, que a su vez han inspirado los ordenamientos legales de la mayor parte de las universidades del país.

Es importante destacar cuál ha sido, dentro de esta tradición, la ubicación institucional y jurídica de la universidad ante el Estado, así como la definición de sus fines.

En la Ley de 1910 de la Universidad Nacional, aparece como una institución dependiente del Estado subordinada al gobierno a través del Ministerio de Instrucción y Bellas Artes. Al ser suprimido dicho Ministerio después

del triunfo de la Revolución se pretendió que la Universidad pasase a depender de la Secretaría de Gobernación, lo cual logró impedirse con la creación de la Secretaría de Educación Pública por Vasconcelos. La Ley de 1929 deja ya en manos de los universitarios el gobierno de la Universidad, si bien de manera bastante precaria. La autonomía que entonces se concede -más por motivos de coyuntura política que de respeto a la naturaleza de la institución- queda sujeta a una vigilancia gubernamental en los aspectos ideológicos; así se desprende de los considerandos de dicha Ley: "Siendo responsabilidad del gobierno eminentemente revolucionario de nuestro país el encauzamiento de la ideología que se desenvuelve por las clases intelectuales de México en la enseñanza universitaria, la autonomía que hoy se instituye quedará bajo la vigilancia de la opinión pública, de la Revolución y de los órganos representativos del Gobierno".

Por esta razón suele verse más bien en la Ley de 1933 el principio del reconocimiento de la autonomía universitaria institucional. Esta Ley declaraba a la UNAM "corporación dotada de plena capacidad jurídica"⁽⁷⁾, por lo que podrá organizarse libremente dentro de los lineamientos generales de su Ley Orgánica (8). La UNAM se concebía como una corporación de derecho público, en su carácter de órgano indirecto del Estado Mexicano, para proveer el servicio de la cultura superior del país.⁽⁹⁾

La Ley vigente, que data de 1945, modificó y precisó esta concepción, declarando a la UNAM "corporación pública -organismo descentralizado del Estado-, dotada de plena capacidad jurídica"⁽¹⁰⁾ y con el derecho para organizarse como lo estime mejor dentro de los lineamientos de su Ley.⁽¹¹⁾

Tal ha sido la definición progresiva de la naturaleza jurídica de la Universidad Nacional y de su relación con el Estado. Estas concepciones han influido determinadamente en la reglamentación jurídica de la mayor parte de las universidades del país, no obstante la diversidad de regímenes jurídicos a que éstas están sujetas.

Más constantes han sido, en cambio, las formulaciones de los fines de la UNAM a través de sus diversas leyes. La clásica distinción tripartita de Ezequiel Chávez que diferenciaba un fin científico, consistente en la investigación y el progreso de la ciencia, la formación de profesionales y la vulgarización y formación del espíritu público,⁽¹²⁾ se ha conservado sustancialmente igual.

Los fines de la Universidad en la Ley de 1929 son: "impartir la educación superior y organizar la investigación científica, principalmente la de las condiciones y problemas nacionales, para formar profesionistas y técnicos útiles a la sociedad y llegar a expresar en sus modalidades más altas la cultura nacional, para ayudar a la integración del pueblo mexicano. Será también fin esencial de la Universidad llevar las enseñanzas que se imparten en las escuelas, por medio de la extensión universitaria, a quienes no estén en posibilidades de asistir a las escuelas superiores, poniendo así la Universidad al servicio del pueblo".⁽¹³⁾

En 1933 se reformulan estos fines con muy ligeras variantes. Lo mismo hace la Ley de 1945, actualmente vigente, al declarar que "tiene por fines, impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura".⁽¹⁴⁾

Hay que hacer notar, sin embargo, que las universidades del país no siempre han ajustado sus prácticas institucionales a las intenciones de la ley y a las situaciones cambiantes del desarrollo nacional.

1.3 LA LEY ORGANICA DE LA UAM.

1.3.1 Naturaleza y fines

La tradicional distinción tripartita de los fines de la universidad en docencia, investigación y difusión, es incorporada plenamente a la Ley de la UAM en el artículo 2o. ya citado.

Por lo que hace a la docencia, se especifica que la UAM impartirá educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, cursos de actualización y especialización; se excluye por omisión la educación media que otras universidades del país incluyen, y se precisa en cambio que la educación superior podrá impartirse en sus modalidades escolar y extraescolar. También se señala explícitamente que la formación de profesionales debe corresponder a las necesidades de la sociedad.

Este mismo énfasis se pone en el segundo fin de la UAM -la investigación- al declarar que deberá atender primordialmente los problemas nacionales, y realizarse en relación con las condiciones del desenvolvimiento histórico.

Finalmente se señala sin mayor declaración el tercer fin: la preservación y difusión de la cultura.

En cuanto a la naturaleza jurídica de la UAM, la Ley la define como "organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio"⁽¹⁵⁾. Sus facultades, coherentes con este carácter, quedan precisadas en el artículo 3o.

1.3.2 Autonomía

No hay ninguna disposición en la Ley de la UAM que precise explícitamente la manera como deba entenderse el carácter autónomo de la institución, afirmado en su mismo título. No habiendo tampoco ninguna disposición jurídica nacional sobre la autonomía universitaria, su contenido preciso debe inferirse de la tradición universitaria del país y de las facultades concretas que las diversas leyes otorgan a las instituciones universitarias autónomas.

En el caso de la UNAM, desde su nacimiento se dejaron oír voces a favor de su autonomía. José Natividad Macías, Félix F. Palavicini, Ezequiel A. Chávez, Antonio Caso, Alfonso Pruneda, Antonio Castro Leal pugnaron a la vez porque el gobierno interno de la institución estuviese en manos de los propios universitarios y porque se hiciera caso omiso de la intención original de vigilancia ideológica de parte de los gobiernos revolucionarios.⁽¹⁶⁾ Pero no fue sino hasta 1929 cuando se concedió formalmente la autonomía, concebida por los demás como facultad controlada en su ejercicio por el gobierno federal.

En la tradición universitaria suele entenderse por autonomía la capacidad de la universidad para cinco propósitos:

- elegir a sus maestros, investigadores y administradores;
- elegir a sus estudiantes
- determinar sus objetivos y, en consecuencia, sus normas de funcionamiento, programas curriculares y requisitos de nivel académico;
- tomar las decisiones finales sobre sus programas de investigación; y
- disponer de sus recursos.⁽¹⁷⁾

Generalmente no se acepta que la autonomía sea un privilegio concedido a la universidad, sino más bien una condición y un modo de operar de esta institución que, a lo largo de su historia, se ha mostrado conveniente dado que el conocimiento humano y la investigación son incompatibles con la coacción externa. La autonomía no significa que los miembros de la universidad estén exentos del derecho común al que están sujetos como ciudadanos. Tampoco, que la universidad como institución esté al margen del juicio que sobre sus acciones emita la opinión pública o el Estado; ni que la universidad esté exenta de la obligación de rendir cuentas de sus gastos. Mucho menos significa que goce de extraterritorialidad, o sea que el Estado no pueda, conforme a la ley, perseguir delitos comunes dentro del recinto universitario o que sus miembros gocen del privilegio de contravenir impunemente el orden legal, si bien las maneras de intervención del Estado tienen que ajustarse, en esta materia, a las modalidades no escritas de muy diversas tradiciones. (18).

En cuanto a esto último habría que esclarecer las ideas e intenciones no escritas existentes tanto en sectores universitarios como en grupos que forman parte del Estado o de la opinión pública.

Resulta de interés recordar la declaración del ex Rector Javier Barros Sierra hecha en nombre del Consejo Universitario de la UNAM, el 31 de julio de 1968, la cual contiene la más importante de finición de autonomía, expresada por las autoridades universitarias:

"La autonomía de la Universidad de México está definida implícitamente en su Ley Orgánica. Importa sin embargo, aclarar lo que significa esa autonomía frente a conflictos tales como los que han padecido últimamente ciertas universidades de nuestro país y de Latinoamérica.

"La autonomía universitaria es un principio que procede de la tradición cultural de Occidente y que hoy aceptan, aunque con distintos grados y matices, la mayoría de las naciones modernas. Entre nosotros surge con la idea misma de fundar una nueva universidad, es propuesta formalmente en 1917 por don Venustiano Carranza y al fin se otorga en 1929. Fue móvil de esforzadas luchas de maestros y estudiantes por conquistarla, primero, y después por consolidarla y aun ampliarla.

"Autonomía Universitaria es, esencialmente, la libertad de enseñar, investigar y difundir la cultura. Esta autonomía académica no existiría de un modo completo si la Universidad no tuviera el derecho de organizarse, de funcionar y de aplicar sus recursos económicos como lo estime más conveniente, es decir, si no poseyera una autonomía administrativa; y si no disfrutara de una autonomía legislativa, que es su capacidad para dictarse sus propios ordenamientos. Todo ello, por supuesto, dentro de las líneas generales trazadas por la Ley Orgánica.

"Ha de respetarse esa autodeterminación de la Universidad; los problemas académicos, administrativos y políticos internos deben ser resueltos, exclusivamente, por los universitarios. En ningún caso es admisible la intervención de agentes exteriores y, por otra parte, el cabal ejercicio de la autonomía requiere el respeto a los recintos universitarios; pero diversamente, aunque los universitarios, como ciudadanos, pueden ejercer sus derechos constitucionales, la Universidad, en cuanto a Institución, no puede participar en política militante, partidista o de grupo, aún cuando en su seno se discutan libremente las doctrinas, opiniones e idearios en que se apoyan tales actividades; ni pretende que su autonomía equivalga a una sustracción a las leyes de observancia común ni, en particular, a la impunidad de los actos delictuosos cometidos por universitarios, dentro o fuera de sus recintos.

"Hay violación de la autonomía, cuando el Estado, por cualquier medio, coarta la independencia académica de la Universidad o impide que ella se rija internamente; pero también existe cuando una corporación privada, un partido político, un grupo y, en general, cualquier entidad o fuerza externa interviene en la vida de la Universidad, sea alterándola dificultando el cumplimiento de sus tareas o limitando de un modo o de otro las libertades que la sustentan.

"En nuestros días y como resultado de las tres grandes revoluciones populares, expresadas en leyes e instituciones, la autonomía universitaria es fundamental para el curso independiente y democrático de la vida de México. La formación de profesionales, investigadores y técnicos, educados en la libertad, es esencial para acrecentar el patrimonio material y espiritual del país y para alcanzar un desarrollo basado en los anhelos colectivos de justicia. La nación ha aceptado como suya a la Universidad desde 1910, la ha impulsado, le ha proporcionado los medios a su alcance para realizar sus fines. En la Universidad culmina una obra cultural que responde a los más altos ideales forjados por la República. Por ello, su existencia, su eficacia y su progreso son inseparables del progreso nacional.

"La autonomía, más que un privilegio, entraña una responsabilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria: la de cumplir con nuestros deberes y hacer honor a la institución, recordando que la autoridad y el orden en nuestra Casa de Estudios no se fundan en un poder coercitivo, sino en una fuerza moral e intelectual que sólo depende de la conciencia y la capacidad de cada uno de nosotros."

1.3.3 Libertad de Cátedra.

Respecto a la libertad de cátedra, la Ley Orgánica de la UAM sólo define, al igual que la de la UNAM de 1945⁽¹⁹⁾, que sus actividades se planearán y programarán "conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación"⁽²⁰⁾.

La libertad de cátedra se considera un principio esencial de la tradición universitaria. Significa según nosotros, que el maestro es libre de sostener sus opiniones científicas. La universidad debe garantizar y respetar esa libertad para sus maestros, pero también exigir que funden científicamente sus opiniones.

Tanto respecto de la autonomía como de la libertad de cátedra es importante recordar que su condición esencial es "un profundo sentido, por parte de todos los miembros de la universidad, de su responsabilidad personal por y hacia la comunidad, como también ese mismo sentido de responsabilidad, difundido en todo el cuerpo político, es la condición de la libertad de la sociedad a la que sirve la universidad".⁽²¹⁾

Como se ve la libertad de cátedra guarda una estrecha relación con el concepto de autonomía. Deben fijarse las condiciones y los límites de que el profesor requiere para hacer uso legítimo de este derecho inherente a la idea misma de universidad. Resulta sumamente importante entender que esta libertad de cátedra se pone en peligro cuando se convierte en una instancia autoritaria desde la cual se abusa para hacer posible la imposición ideológica, política o gremial, aprovechando un auditorio cautivo, mezclando así los objetivos académicos con propósitos de otro orden.

N O T A S

Villoro, Luis. Filosofía General de la Universidad Autónoma Metropolitana. México, mimeografiado, 1975. p.1.

Ibid. p.4.

Loc. cit.

Cf. Ley Orgánica de la UAM; Art. 3, II. México, UAM. 1974. p. 4; Comparecencia del Secretario de Educación Pública ante la Cámara de Senadores (21 de noviembre de 1973). México, SEP, 1974. y Boletín Informativo de la Unidad Azcapotzalco. UAM, No. 4, México, 23 de abril de 1975 pp. 1 y 8; No. 6, México, 21 de mayo de 1975 pp. 1 y 8.

Ley Orgánica... Arts. 6 y 30, pp. 5 y 13.

Ibid. Art. 3, I. p.4.

Cf. el Art. 1 de la legislación citada en: Hurtado Márquez Eugenio. La Universidad Autónoma 1929-1944. (Documentos y Textos legislativos). México, UNAM, 1976.

Ibid. Arts. 2, 3 y 4.

Véase Carrillo Flores, Antonio; Sánchez Cuén, Manuel y Carvajal, Angel. "La Naturaleza Jurídica de la UNAM". Revista General de Derecho y Jurisprudencia. México, UNAM. 1934

Véase el Art. 10. de la legislación mencionada en: Pinto Mazal, Jorge. La Autonomía Universitaria. (Antología). México, UNAM, 1974.

Loc. cit. Art. 2.

De María y Campos, Alfonso. Estudio histórico jurídico de la UNAM. México, UNAM; Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos de la UNAM. 1975.

Cf. Hurtado Márquez, Eugenio. Op. cit. Art. 1 de la ley mencionada.

Véase Pinto Mazal, Jorge. Op. cit. Art. 1 de la ley que señalamos.

Ley Orgánica de la UAM. Op. cit. Art. 1 p.4.

16. Véase Pinto Mazal, Jorge. Op. cit. p.291.
17. Véase International Association of Universities. University Autonomy: its meaning today. No. 17, IAU; París. 1965.
18. Véase Latapí, Pablo. La Autonomía Universitaria, México CEE. 1966, p. 11.
19. Cf. El artículo 2, II de la citada ley en Pinto Mazal, Jorge. Op. cit.
20. Ley Orgánica de la UAM. Op. cit. Art. 3, II; p.4.
21. International Association of Universities. Op. cit.

LA UAM ANTE EL PROCESO DEL DESARROLLO MEXICANO.

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO ECONOMICO-SOCIAL DEL PAIS.

En los últimos 30 años México ha logrado mantener un incremento de su PIB y de su producto per cápita, relativamente constante. Ha habido también transformaciones importantes en la estructura productiva y una modernización limitada de su economía. La estructura de clases sociales ha sufrido asimismo algunos cambios significativos. Estas y otras tendencias indican aspectos favorables del desarrollo nacional, ampliamente documentados en la literatura especializada.

Por otra parte, están presentes en el desarrollo del país, con creciente intensidad, profundos desequilibrios económicos y sociales, propios de las sociedades que integran el capitalismo dependiente. Estos desequilibrios, cada vez más agudos, están provocando conflictos sociales que alcanzan inclusive manifestaciones de violencia en forma ya casi cotidiana.

No es el objeto de este trabajo describir pormenorizadamente la problemática económica y social nacional. Para su finalidad bastará destacar las características principales de este proceso de desarrollo en cuanto tienen relevancia para ubicar a la UAM en su contexto.

2.1.1. Desequilibrio sectorial.

Las actividades primarias han disminuido su participación en el PIB, en tanto que el sector industrial y los servicios la han incrementado. Aparentemente estas transformaciones serían positivas para el desarrollo; de hecho encubren importantes desequilibrios.

En la agricultura la población económicamente activa ha disminuido, entre 1940 y 1972, del 65.4% al 38% del total, pero el actual 38% representa ahora 1.576,000 trabajadores más. La participación de este sector en el valor de la producción disminuyó en este período de 24.3% a 10.7%. Esto significa que el 40% de la Población Económicamente Activa (PEA) produce ahora apenas el 10.7% del producto total.

En el sector industrial, el incremento en la absorción de mano de obra es del orden del 8%. Este sector produce el 34.7% del PIB, pero su aportación crece lentamente, al 3.6% anual.

El sector más dinámico para absorber mano de obra ha sido el terciario. Del 19.1% que absorbía en 1940, se ha incrementado hasta representar el 38.5% de la PEA. Como es común en países en desarrollo, se trata de un crecimiento hipertrofiado: si en 1940 con el 19.1% de mano de obra se producía el 44.6% del producto, ahora con el 38.5% de la PEA se produce el 54.5%.

Estas cifras reflejan que el incremento de la productividad tanto en el sector agrícola como en el terciario no ha mostrado variaciones importantes, aunque las de la agricultura no sean despreciables. La permanencia de gran parte de la población económicamente activa en estos dos sectores es reflejo de la subocupación.

Dentro del sector agrícola, la agricultura no comercial, es donde se concentra el mayor porcentaje de la fuerza de trabajo del sector, participa con un menor porcentaje dentro del valor de su producto. En el sector industrial la parte más dinámica corresponde a sectores concentrados de demanda, en actividades de infraestructura industrial o de producción de bienes suntuarios.

Estos desequilibrios sectoriales ponen de manifiesto las incongruencias de un modelo de desarrollo tecnológico, poco intensivo de mano de obra, en un país en que ésta es tan abundante y el capital tan escaso.

2.1.2 Desequilibrios regionales.

Los desequilibrios sectoriales se manifiestan a nivel regional. La agricultura comercial se localiza especialmente en el pacífico-norte. El incremento constante del PIB se concentra en unas pocas regiones dinámicas. Es un crecimiento desigual, que va demostrando que las expectativas de que los beneficios del desarrollo se propaguen, después de una primera etapa, hacia las zonas periféricas, no han sido corroboradas, y que las ventajas iniciales, naturales o propiciadas por el gobierno mediante obras de infraestructura, sólo han favorecido la concentración y la acumulación, agudizando más los desequilibrios iniciales.

2.1.3. Desempleo y desigualdad en la distribución del ingreso.

La estrategia de desarrollo seguida ha propiciado la desigualdad en la distribución del ingreso así como la desocupación y el subempleo. El problema ocupacional, originado en el crecimiento demográfico, la estructura de la propiedad agrícola y las pautas de desarrollo tecnológico, no encuentra soluciones convincentes.

La distribución inequitativa del ingreso, vinculada entre otras causas a la concentración regional, los procesos monopólicos y la despolitización deliberada de las clases obrera y campesina, no sólo ha persistido sino que se ha agudizado. De 1950 a 1969, creció

la participación del último decil de la población, de 49.0 a 51.0% del ingreso total, en tanto que la participación de los seis primeros deciles (es decir el 60% de la población más pobre) pasó de 24.6% a 20%. Hubo una ligera redistribución a favor de un mejoramiento relativo de las clases medias (octavo y noveno deciles) y una ligera derrama hacia abajo, dentro del décimo decil; pero el índice global de desigualdad (llamado coeficiente de Grini) se agravó de 0.50 a 0.58.

2.2 LOS CONFLICTOS AL FINAL DEL SEXENIO 1970-1976. (1)

Los últimos meses del pasado sexenio pusieron de manifiesto problemas económicos y políticos latentes en el modelo de desarrollo seguido. No obstante la dificultad de apreciarlos con plena objetividad debido a la falta de distancia, conviene reflexionar en los principales conflictos tanto económicos como políticos a los que se enfrenta el país y en las expectativas para los próximos años.

2.2.1 Conflictos económicos.

Las medidas económicas no lograron superar la crisis del modelo de "desarrollo estabilizador" (1955-1970). A principios de la presente década México entró de lleno a la crisis mundial del sistema capitalista que se viene gestando desde 1965. La estagnación, recesión con inflación, característica de esta época se cierne sobre el país.

El crecimiento económico sostenido, que trae aparejado una fuerte concentración del ingreso, se ha visto roto por la "atonía" (1971) y por la "austeridad" (de 1976 en adelante); el índice de crecimiento del último quinquenio ha sido bajo en comparación con el índice promedio de la década pasada.

Las bases sobre las que se fincó ese modelo de desarrollo se han resquebrajado y algunas de ellas se han vuelto contra dicho modelo. La comprensión de los precios de los productos agrícolas ha minado la productividad y la oferta de materias primas para la industria de productos alimenticios encareciendo sus precios. El crecimiento abrumador de la deuda externa, básico para financiar el proceso de industrialización dado el raquítico sistema impositivo, se ha vuelto insostenible. La ingerencia de la inversión extranjera, fortalecida a partir de la mitad de la década de los 50, ha dado lugar al predominio en los sectores industrial y comercial, del capital monopólico extranjero, y a la descapitalización que agudiza el desequilibrio externo.

Aunado a esto, el desequilibrio del comercio exterior, ha dado lugar a la devaluación del peso - sobrevalorado desde hace años-, y a la consecuente intensificación de la inflación.

El proceso de industrialización -estructuralmente inflacionario- ha agotado la "sustitución de importaciones" de bienes de consumo duradero, y la continuidad de su expansión requiere de volúmenes externos de crédito mucho más grandes que en el pasado. Esta situación se agudiza con la escasez del crédito mundial y junto con el proceso inflacionario, va en detrimento de la pequeña y mediana industria.

Se intentó subsanar la crisis de la estabilidad política y de la legitimidad del gobierno, evidenciadas ya en 1968, revivificando el populismo. Se recurrió a la retórica democrática con ciertas concesiones, a una política "aperturista" con represión selectiva y a un "tercermundismo" con profundización de la dependencia.

A partir del cuadro anterior, las expectativas en materia económica son:

- Todo parece indicar (entre otros factores, por la dificultad para obtener crédito, la inseguridad en el agro y el inestable mercado internacional) que continuará el déficit en la producción agrícola con sus consecuentes efectos inflacionarios y de reducción de divisas. Como contraparte, el incremento de la producción y de la productividad agrícola, imprescindibles para sostener el ritmo de crecimiento industrial, implicará una mayor concentración del ingreso, y en consecuencia el mayor empobrecimiento y marginalización de amplios sectores del campesinado, con la concomitante inestabilidad política en el agro.
- El crecimiento industrial afronta la retracción de la inversión privada y el gasto público en servicios. Se verá frenado porque, además de lo anterior, tendrá que recurrir a profundizar el mercado interno (los que tienen tendrán más) incluyendo estratos medios privilegiados. Esto implica la eliminación paulatina de la pequeña y mediana industria. En efecto, otras salidas se ven obstaculizadas: el proceso inflacionario estrecha la posibilidad de ampliar el mercado interno; la recesión del capitalismo mundial, principalmente de los Estados Unidos, dificulta la ampliación de las exportaciones. La gran inversión y avanzada tecnología que requiere impedirán la diversificación industrial, además de que ésta no puede apoyarse en el ineficiente aparato industrial excesivamente protegido por el Estado. Entre otros factores, algunos ya mencionados, la escasa elasticidad de la oferta de productos industriales hacia el exterior y la casi inelástica demanda de bienes de capital y de materias primas que requiere la industria, harán en buena parte inoperante la ampliación y diversificación de las exportaciones que se pretendía con la devaluación del peso.

- La política económica estatal se adentrará en serias contradicciones al intentar superar la crisis económica. El rasgo esencial de esta política, la austeridad del gasto público, medida antiinflacionaria, choca con la exigencia de reactivar la economía.

La reducción de los servicios públicos, el control de salarios más que de precios, la inversión pública selectiva en ciertos sectores agrícolas e industriales de exportación (petróleo) o de sustitución de materias primas para la industria del acero, y el término del indiscriminado proteccionismo estatal a la industria privada, serán las tendencias más significativas.

Por lo anterior, el saneamiento de las finanzas públicas y el fortalecimiento del peso no preven el control del tipo de cambio ni una reforma fiscal que afecte los ingresos altos, así como tampoco, por factores políticos, la privatización de empresas públicas. Contempla, en cambio, préstamos del exterior, condicionados a esa política económica, y mayores oportunidades y garantías a la inversión extranjera para revitalizar la economía, además de un encarecimiento de los bienes y servicios del sector paraestatal.

2.2.2 Conflictos políticos.

Las expectativas económicas apuntadas se verán matizadas según se resuelvan varias contradicciones dentro del bloque dominante y del sistema político en su conjunto, y según sea la respuesta organizada de los trabajadores industriales y campesinos, y de ciertos sectores de las capas medias de la población (principalmente estudiantes e intelectuales), y de las clases marginadas.

- Puede esperarse que la crisis económica agudice todavía más los efectos sociales negativos del "desarrollo estabilizador", lo que se traduciría en mayor inestabilidad política. La gradual eliminación de pequeños y medianos empresarios, que constituyen una de las fracciones de la clase dominante y uno de los pilares del estado mexicano, la relativa pauperización de los estratos medios y el franco deterioro de las condiciones materiales de las clases explotadas, urbanas y campesinas, (desempleo, inseguridad en el trabajo, encarecimiento de bienes vitales y reducción de servicios públicos) podrían ser fermento de una fuerte oposición política al gobierno.

- El sistema político mexicano puede sufrir presiones, hendiduras y hasta resquebrajamientos, pero no parece que su continuidad a corto y mediano plazo se vea amenazada. (2) La implantación de la política económica estatal hará imprescindible estrechar la "alianza tripartita" integrada por la burocracia estatal, los empresarios privados y las organizaciones oficiales obreras, campesinas y populares, bajo el predominio del bloque dominante, e.d. del capital financiero monopolístico. Se daría así un reforzamiento y endurecimiento del sistema político que, por lo demás, no enfrenta enemigo organizado fuerte. Para evitar fisuras en el aparato político, sin embargo, son de esperarse algunas concesiones a los pequeños y medianos productores.

- Del Ejército, que ya participa en política aunque de maneras diluidas y goza de crecientes privilegios, es difícil saber qué esperar. Probablemente consolide su posición como instrumento cada vez más imprescindible del sistema de poder, en la medida en que se reduzcan los recursos económicos y políticos para satisfacer las demandas populares.

- Las organizaciones sindicales y partidarias de la izquierda independiente resultan aún muy débiles ante el partido dominante y las centrales obreras oficiales, pero es posible que se fortalezcan dado el desgaste de las formas de control de estas últimas.

- De la derecha extrema, representada por los empresarios y políticos que no acepten la eliminación de privilegios

requerida por el desarrollo, es de esperar que organice su juego de ofensiva dentro del propio sistema político, más que como opositora externa. Si bien carece de una amplia base social organizada, podría atraerse a los sectores medios y utilizar la insatisfacción del lumpenproletariado, fortaleciendo las tendencias del colonialismo dependiente.

- Dentro de este cuadro, el populismo, como política de mediación de las demandas populares a través de la demagogia democrática y de limitadas medidas redistributivas, ha empezado a mostrar sus límites. (3) El control de salarios y la reducción de los servicios públicos restarían credibilidad a este tipo de políticas, como sucedió con el "desarrollo compartido". El fracaso del populismo podría implicar una nueva efervescencia política y mayor represión selectiva, para recaer referentemente sobre las organizaciones gremiales independientes o aquellas que en su lucha se orientaran objetivamente a la independencia de las centrales obreras.

2.2.3. Las resistencias al cambio.

Los intentos reformistas del Estado durante el último sexenio, han evidenciado las grandes resistencias que se oponen al cambio. Dado el marco político del país, esas resistencias, que estallan con frecuencia en forma violenta, parecen muy difíciles de superar.

En la agricultura, los conflictos originados por la tenencia de la tierra, la manipulación campesina y las promesas incumplidas, han llegado a una situación de crisis particularmente peligrosa.

En el sector industrial, la acción proteccionista del Estado ha ocasionado una distorsión en la estructura de costos y cualquier intento de corrección ocasiona violentas manifestaciones de defensa de los grupos favorecidos. Por esto y por otras causas, el desarrollo del sistema productivo se ha limitado, y las expectativas de incrementar la exportación tampoco se han visto cumplidas.

Resultado de estos conflictos, de un comportamiento errático e impulsivo de los órganos gubernamentales y de las recientes devaluaciones monetarias -que evidenciaron serias deficiencias de la política económica posrevolucionaria- ha sido un clima general de inseguridad, desconcierto y desconfianza hacia el gobierno, cual no se había visto en muchas décadas.

2.2.4 Implicaciones para la UAM.

La referencia hecha a los conflictos económicos y políticos que vive el país y las resistencias que encuentran los intentos de reforma permite ubicar con mayor precisión a las universidades y en particular a la UAM en el contexto en que operan.

Para el futuro inmediato es posible prever que, entre las válvulas de escape, se amplíe ligeramente la libertad de expresión, en la prensa de oposición, se conceda mayor juego a los debilitados partidos políticos y se siga prestando atención preferencial a la educación media y superior, asimismo es posible que se impongan, en nombre de la eficiencia, diversas medidas restrictivas sobre el comportamiento de la población de profesores y estudiantes; entre ellas, quizás, un freno al sindicalismo universitario.

En todo caso, las políticas de austeridad establecidas por el gobierno federal afectan, seriamente, como ya se está comprobando, la vida universitaria nacional.

2.3 MANERAS COMO LA UAM REFUERZA EL SISTEMA SOCIAL VIGENTE.

Es imposible, por falta de estudios sistemáticos, precisar cuál es el comportamiento de la UAM en el complejo contexto social en que está ubicada. No sólo está recibiendo de maneras muy variadas las influencias del sistema social sino que a su vez ella también está actuando sobre dicho sistema. Su comportamiento institucional concreto incide, por ejemplo, sobre la acumulación de la riqueza, las variaciones del empleo, las luchas por el poder, la socialización de los diversos grupos sociales, etc. Aunque sea aproximadamente, importa precisar algunas de las maneras en que nuestra Institución refuerza el sistema social vigente.

2.3.1 Los servicios que presta la UAM

Por su propia finalidad de desempeñar funciones útiles a la sociedad, la actuación de la UAM conlleva necesariamente efectos de reforzamiento del orden social, como puede fácilmente comprobarse al examinar sus tres funciones básicas de formación de profesionales, investigación y difusión cultural.

2.3.1.1 La formación de profesionales

En lo cualitativo, el diseño funcional de las carreras tiende a adaptarse a las profesiones requeridas por el mercado de

trabajo; las prácticas, métodos de enseñanza-aprendizaje y demás elementos curriculares suelen también estar en correspondencia con los modelos de ejercicio profesional que rigen en el mercado.

En lo cuantitativo, el hecho de que la mayor parte de las carreras se establezcan en función de la demanda estudiantil y que ésta se norme en gran medida por las expectativas de remuneración en el mercado de trabajo, tiene por resultado que la oferta de educación refuerce la estructura de servicios profesionales vigente.

No se trata de un reforzamiento determinista y mecánico, desde luego, ni tampoco es ésta una situación que la universidad pueda modificar fácilmente. Pero sí importa señalar la importancia de un análisis concreto de las carreras que ofrece la UAM. de su filosofía, orientación y currículum, y de los nexos explícitos o implícitos que guardan con las profesiones, los gremios profesionales y el sistema económico. Si las profesiones, concebidas como grupos de presión social y estructuras de poder, conforman nuestras carreras y las subordinan a sus intereses -no por mala voluntad de nadie sino por la fuerza misma de los procesos sociales- nuestra Universidad

estaría reforzando las pautas que rigen el ejercicio profesional, la organización del trabajo y la remuneración ocupacional, contribuyendo así a mantener las injusticias de nuestro sistema económico y social.

2.3.1.2 La investigación científica y tecnológica.

Otro tanto debe decirse de la investigación científica y tecnológica que realiza la UAM. La capacidad de generar conocimiento se orienta de hecho, en gran medida, a satisfacer los requerimientos de la producción conforme a la tecnología establecida.

La orientación de las investigaciones realizadas en la UAM depende de factores diversos. En ella influye principalmente la preferencia por ciertos temas de investigación que responden a intereses personales o académicos del investigador o a requerimientos del desarrollo científico internacional. Influyen también motivaciones de prestigio institucional; en menor medida influye la atracción connatural de los investigadores por problemas que pueden ser relevantes en la producción de bienes o la prestación de servicios. Y finalmente, aún en menor grado, influye la demanda específica por investigación pagada, de parte del sector productivo, público o privado, que es entre nosotros todavía muy exigua. En el juego de estas influencias casi no tiene lugar la reflexión crítica sobre el significado social o económico de las investigaciones que se emprenden, con lo cual la investigación científica viene a sufrir de hecho la misma distorsión que el resto de la oferta de bienes y servicios producidos: no se orienta a satisfacer las necesidades básicas de las grandes mayorías.

UAM
desarrollo
la economía
de innovación

Estamos aún muy lejos de que la investigación que realiza la UAM encabece una tendencia a buscar el deseado "estilo propio" de desarrollo científico y tecnológico que disminuya la dependencia de la economía nacional y aumente el empleo. Lo realizado es aún insuficiente para que la investigación contribuya a generar un proceso de innovación tecnológica acorde con los cambios sociales requeridos.

3.1.3 La difusión cultural.

Las actividades de difusión cultural y de extensión universitaria de muchas universidades se ven requeridas por diversas exigencias y demandas. Si bien ya no es tan frecuente que se conciban como actividades valoralmente neutras, orientadas a difundir una cultura de refinamiento, todavía la gran mayoría de los proyectos adolecen de desviaciones en su orientación y significado social. A veces pecan de asistencialistas, intentando remediar superficialmente necesidades de la población sin atender a sus causas; a veces instrumentalizan a las comunidades destinatarias para satisfacer los complejos de culpabilidad social de estudiantes y profesores; a veces inclusive explotan dichas comunidades aprovechándolas para "prácticas de campo", sin que los resultados de los estudios sirvan efectivamente al progreso de esas poblaciones.

El significado social último de las actividades de difusión y extensión de la UAM, dista mucho de ser satisfactorio. Ha faltado un análisis serio de las relaciones de la cultura que se tiende a difundir, con la cultura popular y los valores en que estas se sustentan. La preocupación dominante parece ser más la de ampliar

el acceso a una cultura de clase, que la de cuestionar las implicaciones sociopolíticas de esta cultura y revalorar las culturas populares y su significado. Afortunadamente el proyecto, ya aprobado del servicio social responde a planteamientos más profundos. Es de esperarse que abarque gradualmente a más alumnos y profesores para vincularlos más con los medios populares.

Independientemente de que no se comprueben en la realidad los propósitos originales de vincular la UAM con los medios populares y, más concretamente, con su entorno circundante, hay condicionamientos de la estructura social que estrechan los límites en que las actividades de extensión o difusión pueden contribuir a un cambio social. Más bien tienden a reforzar -las más de las veces sutilmente- modelos culturales vinculados a la ideología de dominio, y contribuyen así a la legitimación del orden existente, como se dirá en 2.3.4.

2.3.2 La selección de estudiantes.

La función de seleccionar élites para desempeñar determinados roles sociales, propia de los sistemas escolares en las sociedades estratificadas, se lleva a cabo en México con algunas características específicas. Ciertamente se ha roto la rígida selección que existía hace varias décadas, al lograrse un mayor acceso de las clases populares a la educación, inclusive la superior, y se ha conseguido que en muchos casos individuales la educación contribuya a un fuerte ascenso social. Pero ni la fuerte expansión escolar -que se ha ajustado a la "demanda" y, por tanto, tiende a reproducir la estratificación vigente-, ni la gratuidad de la enseñanza -que es más bien un elemento simbólico para reforzar la apariencia de tratamiento igualitario- han logrado superar la tendencia fundamental del

sistema escolar mexicano a reforzar y reproducir la estratificación existente. La política educativa nacional ni siquiera ha intentado definir lo que entiende por proporcionar "igualdad de oportunidades", menos aún ha podido llevar a la práctica este postulado.

El creciente acceso a la enseñanza superior en México se ve acompañado de una serie de fenómenos que frustran un verdadero proceso de igualación social (aunque fuese basado en los criterios meritocráticos, sumamente discutibles, de las democracias occidentales). A la fuerte selección progresiva que efectúa el sistema escolar, se suman los costos reales diferenciales que tiene la educación para los diversos estratos, la desigualdad efectiva en las condiciones de competencia ante el mercado laboral por razón de características culturales, el subempleo forzoso de personas con niveles superiores de educación y la consiguiente devaluación de la escolaridad.

Así, las élites políticas, empresariales o financieras que detentan los puestos de mayor poder y riqueza han sido en buena parte alimentados por el funcionamiento real de las universidades del país. En pocos casos ha servido la educación por sí misma para acceder a dichas élites; en los más ha confirmado y ratificado el status social de quienes por familia o compadrazgos pertenecen a ellas.

Por su diseño y desarrollo real, la UAM se ajusta enteramente al proceso de selectividad social que opera el sistema educativo nacional. No se distingue sustancialmente nuestra institución de otras universidades públicas ni por sus políticas de admisión o promoción, ni por el tipo de profesores o investigadores ni por la conciencia de su relación con el proceso de selectividad en el que colabora. Habría que examinar si algunas medidas como el sistema de

cuotas o la restricción a la inscripción de tiempo completo en el turno vespertino, han provocado una mayor selectividad social.

2.3.3 La UAM y la desigualdad social

Como el conjunto del sistema educativo nacional, la UAM refuerza las tendencias a la desigualdad, propias del sistema social del país. Son conocidas las tendencias crecientes a las desigualdades de la población, sea por razón de su ingreso, de los sectores productivos en los que trabaja o de las regiones en que habita.

Según recientes estudios, en México el ingreso de las personas con enseñanza superior creció más rápidamente que el ingreso per cápita nacional en los últimos años, cosa que no hicieron ninguno de los grupos de escolaridades inferiores. Dentro del grupo de personas con educación superior se observa también una tendencia a una mayor concentración en favor del tres por ciento superior. No es ciertamente la sola escolaridad superior la responsable de estos fenómenos, pero sí está indiscutiblemente asociada a los procesos de concentración y acumulación del ingreso.

Muchos datos podrían también aducirse para mostrar que el desarrollo universitario -particularmente la oferta de carreras y especializaciones- corresponde a los desequilibrios sectoriales de la economía nacional. Por ser concebidas las profesiones como servicios sujetos a la oferta y la demanda, son escasas y débiles las carreras orientadas al sector primario y, dentro de él, a las actividades más tradicionales del mismo; igualmente sucede con las actividades no modernizadas del hipertrofiado sector de los servicios.

En cambio, la oferta de carreras es particularmente abundante en profesiones que -por su naturaleza o por la orientación de su ejercicio en nuestra sociedad- corresponden a actividades económicas más dinámicas y mejor remuneradas. De esta manera se refuerzan los distanciamientos económicos con la educación universitaria.

Otro tanto puede decirse de los desequilibrios regionales. Sólo en fechas muy recientes se han establecido universidades en las entidades más rezagadas, y es conocida la penuria extrema de educación superior en la mayor parte de los Estados del país. Las tres unidades de la UAM, ubicadas en la zona metropolitana, refuerzan de hecho el centralismo desproporcionado de los servicios universitarios en el país. Tampoco destacan todavía programas o actividades de apoyo y colaboración de nuestra universidad en favor de las instituciones de provincia.

El modelo seguido por el país para su desarrollo económico y social, que implica fuertes desigualdades, determina también que esas desigualdades se vean reforzadas por la enseñanza superior; y no son aún notables los esfuerzos de la UAM para contrarrestar ese reforzamiento.

2.3.4. La UAM y la legitimación del sistema.

Se han estudiado poco las maneras como las instituciones universitarias contribuyen a la legitimación social; pero suele reconocerse que las universidades apoyan y refuerzan la ideología dominante no sólo por el diseño de sus profesiones y los valores en que éstas se basan, sino principalmente porque en su organización interna y en las relaciones interpersonales que fomentan, reproducen los códigos, roles, símbolos y valores en que se encarna esa ideología.

Así, se han señalado interesantes analogías entre los modelos organizativos universitarios y las características de una determinada organización social.

La UAM, como el conjunto de las instituciones educativas del país, colabora de muchas maneras a que los estudiantes internalicen la ideología dominante. El éxito académico, como el éxito social, está vinculado a ello.

Es cierto que existe también la capacidad de la universidad para generar modelos culturales e ideologías contestatarias del orden vigente, y que nuestras universidades propugnan estas ideologías -a veces muy enfáticamente- en forma verbal. Pero ésto sólo señala una de las muchas contradicciones en que se debaten forzosamente los universitarios. La verdad es que se carece de canales operativos para que los valores contestatarios sean efectivamente asimilados por los estudiantes y profesores, y para que de alguna manera logren institucionalizarse en formas valederas.)

(Por otra parte, la mayoría de los egresados se muestran normalmente sin la consistencia ideológica que tuvieron cuando estudiantes. La actitud crítica difícilmente sobrevive a los embates del sistema social y político.)

2.3.5 Las alianzas del poder

La raíz de la vinculación de la UAM con el orden social vigente debe buscarse, como en el caso de cualquier otra institución social, en sus alianzas con las instancias de poder.

Por ser institución pública, desde luego, existen vínculos de la UAM con el aparato político, que su autonomía formal de ninguna

manera logra superar. La manifestación más contundente de estos vínculos consiste en su dependencia financiera del Estado, la cual condiciona de manera decisiva la posibilidad de acciones tendientes a cambios sociales y políticos que fueran más allá de lo que tolera el propio Estado.

Dada además la falta de un funcionamiento normal de la vida política nacional, los universitarios fácilmente traducen sus opciones políticas personales en acciones que tienden a involucrar a la institución; grupos de profesores, funcionarios y estudiantes establecen alianzas con grupos políticos de diverso signo. Muchas de estas alianzas cancelan las posibilidades de cooperación al cambio social que pudieran representar las universidades.

Independientemente de este tipo de alianzas deliberadas y programáticas, las posibilidades de la universidad se ven fuertemente condicionadas por las alianzas de clase, propias de su alumnado y profesorado, entre quienes predominan las clases medias. Aunque se proclamen solidaridades de clase con el proletariado y aunque las opciones institucionales a favor de las clases oprimidas tengan un valor efectivo en la lucha política, la pertenencia de clase de profesores y estudiantes limita decisivamente el alcance de las acciones universitarias orientadas al cambio, y de muchas maneras refuerza las alianzas con el statu quo.

Podrían precisarse los peligros de otras alianzas de poder, con los gremios profesionales, los grupos financieros o las organizaciones empresariales que limitarían las posibilidades de nuestra universidad en este mismo sentido.

Como conclusión de este apartado, la UAM refuerza de múltiples maneras -muchas de ellas inevitables- el orden social vigente. Sus limitaciones y restricciones deben ser tenidas en cuenta si hemos de precisar su comportamiento social.

2.4 LA UAM COMO INSTANCIA POLITICA.

Por todo lo anterior es claro que la UAM, como en general las universidades de América Latina, es disfuncional al sistema social en algunos aspectos y funcional en otros. Sin embargo, lo que es grave -y común a la mayor parte de las instituciones- es la incapacidad de definir con alguna precisión y controlar la propia disfuncionalidad. La ausencia casi absoluta de cohesión interna y de propósitos comunes, aunados a una autonomía formal, hace de la universidad campo propicio a la intriga y al enfrentamiento.

Desde el punto de vista específicamente político, la universidad latinoamericana se encuentra desgarrada entre la exigencia de servir al sistema social que la creó y le da apoyo, por un lado, y el deber político de poner a discusión el sistema prevaleciente y generar nuevas alternativas de sociedad, por el otro. El problema a dilucidar en una primera instancia es el relativo a la naturaleza de esta contradicción y las implicaciones que conlleva para el quehacer universitario. Como un primer paso se examinarán aquí los puntos de contacto y de fricción entre el poder político establecido y la universidad; sólo así será posible encontrar el contenido real, los límites y las posibilidades de la autonomía en una sociedad dependiente como es la nuestra.

Distinguiremos cinco partes: la primera pretende explicar brevemente cómo el sistema político y la cultura política influyen en el quehacer de la universidad. La segunda señala las funciones propias de la educación superior, destacando las contradicciones y las diferencias entre la universidad funcional y la deseable. El tercer punto es un intento por definir sociológicamente la autonomía, precisando sus contenidos. En el cuarto punto se pretende especificar, en base a los anteriores y a la historia reciente de las relaciones Universidad-Estado, lo que el gobierno espera de la Universidad, para después ver lo que la Universidad podría esperar del Estado. Finalmente se plantean las bases para una discusión de las relaciones entre la situación interna y las presiones externas, como elemento crucial para definir las posibilidades reales de la Universidad para contribuir al establecimiento de nuevas estructuras.

2.4.1 El Sistema Político.

Nuestro sistema ha sido definido formalmente como una democracia. No es posible señalar, sin embargo, que en él se registren siquiera las características de la democracia liberal, menos aún las de la democracia social. Puede decirse que el régimen es autoritario, dotado de mecanismos que vinculan al Estado con las masas y que ha contado con la flexibilidad necesaria para resolver sin caer aún en la dictadura, las contradicciones que surgen en el seno de la sociedad.

En el campo de la educación, es interesante hacer notar que por muchos años las posibilidades de ascenso burocrático no estuvieron condicionadas a la obtención de un título universitario, que el sistema a través del partido dominante fue capaz de absorber

a dirigentes campesinos y obreros dotados de talento, pero sin preparación formal. Hoy en día -ante la tecnificación progresiva de la administración pública-, tal situación tiende a desaparecer. Es importante el hecho de que, a medida que se pone más énfasis en la educación formal como carta de presentación para el acceso al poder, los mecanismos de control político tienden a modificarse.

El desarrollo reciente del capitalismo en México ha transformado características tradicionales del sistema político. A medida que el modelo de "desarrollo estabilizador" iba agotando sus posibilidades como alternativa viable, (o sea de un crecimiento que abarcara progresivamente a las capas mayoritarias) los regímenes posrevolucionarios presenciaron el irremisible ensanchamiento de la brecha entre los programas, las promesas y la Constitución, por una parte, y la realidad por otra. Se produjo un inevitable acotamiento del margen efectivo de acción del gobierno en razón directa del aumento en el poder económico de los grupos industriales, y por ende de su capacidad de presión. Modificar las bases del sistema económico parecía un riesgo innecesario mientras el auge industrial permitiera mantener vivas las expectativas de acceso: ante estas circunstancias era difícil que algún gobierno aceptara la responsabilidad de un cambio importante aunque fuese consciente del progresivo deterioro de los mecanismos de control político y de la creciente ineficacia del aparato productivo.

2.4.1.1 La estructura.

Dos características de la estructura política generan particularmente consecuencias sobre la vida universitaria:

La tendencia a la concentración del poder y la ausencia de una auténtica lucha partidaria.

La concentración del poder en México tiene varias implicaciones. El hecho de que la estructura de poder sea jerárquica y cerrada, tiene consecuencias negativas para las universidades. Es difícil imaginar que el conjunto de la clase política tradicional permita que exista un sector que desafíe las reglas establecidas y se sitúe más allá de su control. La concepción de la universidad como parte del complejo engranaje del Estado sigue vigente; la misión encomendada a las instituciones de educación superior y la autonomía no autorizan a la universidad, según la ideología dominante, a salirse de los cánones establecidos en la práctica política. Esta es una de las explicaciones de que las altas autoridades universitarias sientan más la necesidad de guardar una relación estrecha con las jerarquías externas que con la comunidad universitaria en muchas ocasiones.

Ello no obstante, la historia de las universidades presenta casos en que las autoridades universitarias asumen su responsabilidad de líderes de sus comunidades y son además eficaces negociadores frente al Estado.

Por otra parte, la falta de un pluripartidismo consolidado es importante para explicar las muy reducidas posibilidades que existen para expresar y canalizar la disidencia. A pesar de esta

contradicción que sufre la autoridad universitaria, es posible que encuentre con madurez, habilidad y sabiduría, el justo equilibrio requerido.

Las acciones políticas relacionadas con intereses externos son explicables pero debieran realizarse en los terrenos de la lucha por el poder, pues desquician con frecuencia la vida académica de las instituciones, y ponen en peligro su verdadera función crítica.

2.4.1.2 La cultura política.

La cultura política comprende las pautas de obediencia o rechazo de los individuos frente a la autoridad. Comprende también la naturaleza de los vínculos que se establecen en la contienda política y la simbología que los acompaña y los define.

Nuestro sistema pone un énfasis especial en la capilaridad a través del ascenso individual, substituyendo con ello sus obligaciones de mejoramiento colectivo de las capas necesitadas de la población. Así, se ha reforzado la idea individualista de que la vía al éxito está no en la cooperación, sino en la astucia personal para el beneficio propio. El sistema lo exige así; no vale la adhesión a grupos sociales y a principios, sino a personas, así se refuerza la estructura piramidal del poder. Este condicionamiento cultural permea toda la vida de la Institución universitaria; no es, pues, tarea simple crear una comunidad, en este caso universitaria, en la acepción profunda del término.

Como consecuencia de lo anterior, se da el caso de muchos

funcionarios universitarios que se valen de la Institución para obtener puestos políticos.

La falta de respetabilidad social de las profesiones académicas ha sido en buena parte reforzada por los propios académicos, que consideran a la vida universitaria en un nivel inferior y no simplemente diferente a la carrera burocrática.

2.4.2 La universidad funcional y la universidad deseable ⁽⁴⁾

La Universidad tiene funciones que se le atribuyen por su naturaleza o por tradición, y otras que se le han agregado a las primeras en virtud de las circunstancias específicas en que se vive. Estas funciones no siempre son complementarias y en ocasiones tienden a entrar en contradicción. Además -como se explicará más adelante- las tareas tradicionales generan procesos no esperados que colocan a la Universidad en contradicción consigo misma y en conflicto con el Estado y con determinados sectores de la sociedad.

Las funciones tradicionales son:

- la tarea científica
- la contribución a la socialización, es decir la adaptación al sistema social;
- la selección de los que habrán de desempeñar los roles que genera el sistema productivo;
- la contribución al proceso de movilidad social, o sea el tránsito de un estrato social a otro;
- la transmisión y difusión de la cultura.

No es éste el lugar para detallar el contenido de los puntos anteriores, pero sí conviene destacar algunas de las contradicciones que surgen del funcionamiento de la Universidad, y de su entrelazamiento con la dinámica social.

La universidad cumple un papel clave en la reproducción del sistema social vigente y en su legitimación. Sin embargo, la naturaleza misma de su actividad le permite ser consciente de su ubicación dentro del orden social. Se encuentra en la curiosa situación de estar haciendo la crítica del sistema social y la crítica de sí misma a un tiempo. Es esta toma de distancia y de conciencia con respecto a ella misma, lo que permite no ser un mero apéndice de la estructura de dominación, aún cuando esté -paradójicamente- inserta en ella. Es lo que da impulso, además, a las tendencias difusionales que ya subyacen en el seno de la sociedad.

La universidad legitima al sistema social a través de tres procesos : la socialización, la selección y la movilidad social.

La socialización del estudiante como proceso de internalización de valores y actitudes destinados a apoyar el desarrollo, entra en franca crisis debido a la capacidad crítica que se despierta en los estudios universitarios; es ésta una de las fuentes más importantes de conflictos internos.

El proceso de selección, a su vez, funciona sin alteraciones sustanciales; los profesionistas que egresan son en general aquéllos que se ajustan a las características valorales requeridas por el sistema social. La universidad podría contribuir a la innovación y al cambio reestructurando las profesiones, o sea creando roles hasta ahora no atendidos por la educación superior, destinados al servicio de los grupos más necesitados y en las áreas clave menos atendidas. / La demanda estudiantil por las nuevas carreras dependería de la capacidad de canalizar la crisis de valores y de hacer prevalecer una ideología contestaria de la dominante. Se trataría evidentemente de un proceso dialéctico, en donde el servicio social comprometido

(punto de partida de una nueva concepción de las profesiones) requeriría mantener vivas las inquietudes de profesores y estudiantes y alterar los criterios de selectividad social y profesional prevalecientes.

Respecto al papel de la educación superior en la movilidad o ascenso social, existen algunas razones poderosas y suficiente evidencia para concluir que el proceso está viciado. La universidad no trata imparcialmente a las diversas clases sociales. Los estudiantes van siendo filtrados en las diferentes etapas del proceso educacional y hay elementos para suponer que el fracaso de los desertores se debe fundamentalmente a factores extraescolares, entre los cuales la situación de clase juega un papel decisivo. Sólo un pequeño porcentaje de los integrantes de los grupos sociales menos favorecidos llegan a la universidad y menos aún logran no ser eliminados en los estudios profesionales. Los pocos que logran concluir su carrera se ven después discriminados de los mejores empleos por carecer de relaciones sociales, contactos e influencias, o por no tener las características culturales que la clase dominante arbitrariamente exige para dar acceso a dichos empleos. /

Estas limitaciones de la universidad como mecanismo de movilidad y el papel que dicho proceso juega en seguir legitimando el orden establecido, son factores que están a la raíz del descontento universitario y de las frecuentes fricciones con el Estado.

Hay, pues, elementos funcionales al sistema y otros que no lo son. Nuestras universidades oscilan permanentemente entre los dos extremos categorizados como universidad funcional y universidad deseable.

2.4.3 La sociología de la autonomía universitaria.

La sociología postula -en una de sus corrientes más importantes- que el desarrollo político de un país se caracteriza por el grado de diferenciación institucional, e.d. por la existencia de instituciones que desempeñan funciones específicas. Esta diferenciación va creando, dentro del proceso social, instancias de crítica, reflexión y poder que se encuentran al margen del control directo, y que son indispensables para renovar la sociedad y evitar la acumulación excesiva del poder político.

Así surgen instituciones sociales, cuya acción política no es directa. Entre estas instituciones, encontramos por ejemplo a la universidad o a la prensa. Las sociedades en donde estas organizaciones forman parte de la burocracia central, en el sentido de que sus líneas de decisión parten del Poder Ejecutivo, están condenadas a un nulo desarrollo político o a una violencia represiva continua. La creación de espacios sociales autónomos es básica para entender la autonomía universitaria como parte de un proceso más amplio de diferenciación política.

La autonomía -entendida como "toma de distancia y de conciencia" respecto a la sociedad y al Estado- se da desde abajo, en el seno de la misma universidad, como conquista paulatina de la libertad de pensamiento y expresión. Por tanto, las características propias de la autonomía se encuentran, con diferentes grados de desarrollo, aun en las universidades que no son formalmente autónomas. Este fenómeno comienza a manifestarse incluso en las universidades privadas.

En varios países el Estado no tiene que reconocer formalmente la autonomía de las universidades, precisamente porque se respeta y se garantiza socialmente su funcionamiento específico. En México la concesión formal de la autonomía ha creado graves conflictos porque no corresponde al grado de desarrollo político del país; en este sentido podemos aseverar que la autonomía opera a la vez como punta de lanza de un proceso de limitación del poder estatal y como elemento que no tiene más sostén que ella misma. En este contexto la concesión de la autonomía por el Estado ha servido para anticipar comportamientos políticos que no corresponden a la tolerancia aceptada por el proceso político general del país.

La autonomía, además de sus contenidos académicos, incluye la capacidad de la universidad para actuar en la sociedad conforme a sus propios términos. Este aspecto de la autonomía es el menos desarrollado y tiende a entrar en conflicto con las características de concentración del poder y control jerárquico, propias del sistema político mexicano.

2.4.4 Relaciones Universidad, Estado, Gobierno.

Para los efectos de este trabajo es sumamente importante tratar de distinguir entre dos términos que usualmente se confunden, a saber: Estado y Gobierno. Por el primero proponemos entender, en sentido jurídico al conjunto de las instituciones jurídicas nacionales que surgen a partir del orden legal establecido por la Constitución. Se comprende en él, la estructura que integran los poderes públicos: legislativo, ejecutivo y judicial, y que se extiende a los organismos descentralizados y a las empresas de participación estatal. En este sentido

cabe anotar que universidades como la nuestra forman parte del Estado, de sus instituciones y se encuentran dotadas de personalidad jurídica en los términos y para los fines establecidos por las propias leyes. El gobierno, por otra parte, constituye una entidad compleja que integra parte importantísima del Estado: la organización del Poder Ejecutivo de la Unión.

La confusión terminológica que nos proponemos aclarar no es privativa de la universidad, sino que suele darse también en los medios políticos. Ello se debe, de manera fundamental, al hecho de que en una estructura política como la nuestra, el Poder Ejecutivo cobra un papel desproporcionadamente dominante sobre los otros dos, y al titular que lo encabeza suele vérsese como el órgano supremo del Estado, en algunos casos como su encarnación misma, y al resto de las instituciones -particularmente a los poderes legislativo y judicial- se les ve como órganos de acompañamiento para la toma y la ejecución de las decisiones políticas. Esta subordinación que no se expresa jurídica pero sí políticamente, es la que la universidad no se muestra dispuesta a aceptar. No es tanto el rechazo al orden jurídico formal como a la vida política práctica. Se entiende que la realidad del Estado no sólo comprende el orden normativo sino que se refiere también a la práctica política que tiene lugar al lado del establecimiento jurídico.

Para precisar la ubicación y la responsabilidad de la universidad, es importante mantener la distinción entre estos términos de Estado y Gobierno, sin olvidar también la necesidad de diferenciar entre realidad formal y realidad de hecho.

Para los efectos de este trabajo consideramos conveniente partir de una doble consideración, que sería la siguiente:

a) En el orden formal parece no haber lugar a duda en el sentido de que la universidad forma parte del Estado, es, por ministerio de ley una de las instituciones jurídicas nacionales.

Esta situación que guarda no la priva de la función crítica y autocrítica de naturaleza especial que debe guardar frente al resto del Estado y frente a sí misma. Su separación frente al Gobierno no presenta lugar a confusión alguna.

b) En el orden político práctico, en el que ha tenido lugar la confusión entre Gobierno y Estado, es lógico y además deseable, que no se considere a la universidad como parte de este último puesto que equivaldría a considerarla como parte del gobierno.

El proceso de relación entre Universidad y Gobierno es sin embargo constante, y obedece a necesidades que cada uno tiene frente al otro. Este proceso de relación suele transcurrir en una variedad de matices que giran entre los polos de la armonía y el conflicto.

Es por ello que el marco jurídico existente, resulta demasiado estrecho para describir estas relaciones.

Consideramos que la universidad debe tener una dinámica propia que si bien no puede ser ajena a la del gobierno, sí debe ser distinta, a fin de que pueda cumplir con sus funciones.

Esto implica en consecuencia una doble responsabilidad:

- a) Por parte del gobierno, el respeto de esta actividad de la universidad, sin intentar someterla a los criterios propios del pragmatismo sexenal.
- b) La continua autocrítica por parte de la institución, hecha en forma responsable, ésto sin caer tampoco en proyectos intrascedentes.

En suma, consideramos que en tanto la función de la universidad es esencialmente crítica y va más allá de la tarea que un gobierno pueda fijarse, es preciso se respete dicha función tanto por universitarios que no buscan en la institución sino beneficios personales así como por los miembros de la burocracia, que no ven en la institución sino un mero instrumento de la política nacional.

2.4.5. Situación interna.

Ante este cuadro de complejas interacciones entre el sistema político mexicano y la universidad, es indispensable que la UAM establezca principios comunes y estrategias definidas. En este sentido, el documento pretende facilitar un primer paso hacia el logro de un consenso, obtenido a través de una discusión

amplia, abierta y franca.

De nada serviría que la correlación de fuerzas y el proyecto político dominante permitiesen en un momento dado un margen de acción más amplio a la universidad, si ésta no está en posición de aprovecharlo. En el caso opuesto, en el que las posibilidades de acción independiente se viesen comprometidas o clausuradas, la universidad podría no estar en posición de presentar un frente unido y defenderse. No sería posible llegar a conclusiones sensatas sobre las posibilidades de la Universidad Autónoma Metropolitana de resistir las presiones de grupos externos y cumplir una función positiva en la sociedad, sin por lo menos intentar comprender la situación interna que prevalece en nuestra institución. Las características de organización, participación, consenso y conflicto, condicionan decisivamente la conducta de la institución frente al Estado y la sociedad.

Por ésto, es indispensable para la definición de los comportamientos de la UAM hacia el exterior, tomar en cuenta las características de su organización interna, que se tratan en el capítulo cuatro. Las opciones que se tomen en ambos terrenos deben ser coherentes. Se complementan y condicionan recíprocamente.

2.5 POSIBILIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LA UAM ANTE LA TRANSFORMACION SOCIAL. (5)

Por todo lo anterior es claro que las interacciones entre la UAM y la sociedad mexicana son complejas. Por una parte la UAM refuerza el sistema social vigente y contribuye a su desarrollo; por otra, existen posibilidades de que sus acciones se orienten a una transformación gradual del sistema social. Para este segundo caso es importante examinar esas posibilidades con el fin de ubicar a la UAM en una posición precisa en sus acciones a favor de la transformación social.

2.5.1 Ocho comportamientos posibles.

En el contexto mexicano parece que pueden definirse ocho posiciones de las instituciones universitarias ante el cambio social.

2.5.1.1 Academicismo.

Esta primera posición sostiene que, siendo la universidad una institución orientada al saber, no puede rebasar su naturaleza estrictamente académica. Su contribución a la resolución de los problemas sociales no puede consistir sino en el estudio científico de esos problemas y en la formación de personas preparadas para la conducción social. Esta posición favorece generalmente una concepción de la ciencia como neutral en materia de valores, una visión de la acción política como extraña a la actividad académica y una conciencia de que la institución universitaria está fuera o por "arriba de" los procesos sociales que generan la injusticia.

2.5.1.2 Cooperación al desarrollo.

En esta posición se asigna a la universidad, enfatizando también su carácter académico, una función explícita de contribución al desarrollo y a la resolución de los problemas sociales. La universidad debe, se dice, producir modelos de desarrollo basados en valores humanos y establecer indicadores

que permitan evaluar el progreso que se realiza. Así, por ejemplo, se debe medir el desarrollo no por las realizaciones cuantitativas globales, sino por índices de bienestar mínimo alcanzados por las mayorías. De esta manera hace la universidad su aportación específica a los problemas sociales, sin contravenir su naturaleza de institución dedicada a la investigación y a la docencia.

2.5.1.3 Conciencia crítica.

La función básica de la universidad ante la sociedad está definida, en esta posición, por ser instancia crítica. Somete a juicio la marcha de la sociedad, la critica, propone soluciones alternativas y procura formar entre los universitarios primero y en la sociedad después, este sentido de crítica social. En la práctica esta función crítica llevará a acciones diversas que expresen el "compromiso social" de la universidad; pero en dichas acciones se atenderá más a su capacidad simbólica que a su eficacia política pues, se reconoce, las universidades no son instituciones hechas para la lucha política directa.

2.5.1.4 Comunidad ejemplar.

Esta posición sostiene que la función principal de la universidad en el cambio social consiste en que realice internamente nuevas maneras de relación humana y se constituya en una comunidad que ejemplifique en pequeño y como por anticipado, lo que puede llegar a ser la convivencia social. La aportación de la universidad al cambio social consistiría, según ésto, en dos cosas: por una parte, lograr la conversión valoral de los universitarios, de manera que se les prepare a comportarse disfuncionalmente respecto a las

demandas del sistema social vigente. Por otra parte, constituirse como una pequeña estructura disfuncional que pudiera actuar como "gene" de transformación social.

2.5.1.5 Acción "reconstruccionista".

En esta posición se reclama de las universidades, por la coyuntura histórica en que viven, que sin mengua de su naturaleza ni de la calidad docente y rigor científico, intervengan directamente en acciones tendientes a cambiar la sociedad. La universidad tiene un papel directo y activo en la conducción de proyectos que pretenden contribuir a transformar estructuralmente -reconstruir- la sociedad.

2.5.1.6 Acción política directa.

En esta posición, en cambio, se considera a la universidad como agente no sólo de proyectos de desarrollo, sino de acciones políticas concretas en favor del cambio social. Si un proyecto de desarrollo popular, por ejemplo, requiere llegar a una confrontación entre la comunidad afectada y una instancia de poder, la universidad no sólo pondrá su fuerza moral al lado de la comunidad popular, sino que intervendrá directamente y en cuanto institución para organizar la acción política necesaria.

2.5.1.7 Acción revolucionaria directa.

Más avanzada es la siguiente posición, que consiste en su-peditar la universidad al proyecto revolucionario global y concretamente a la acción revolucionaria violenta. En consecuencia, se reclama que la universidad ofrezca cursos vinculados directamente con la acción revolucionaria (no sólo cursos de indoctrinamiento ideológico, sino otros, por ejemplo, sobre cómo paralizar una ciudad inuti

lizando sus servicios públicos, cómo entrenar militarmente a los campesinos, etc.) y se requiere de los universitarios todas las cualidades indispensables en un buen caudillo revolucionario.

2.5.1.8 La disolución de la universidad.

Una posición aún más extrema que la anterior es la que sos tiene que, en un horizonte de socialismo utópico, la universidad debería procurar su propia destrucción, dado que representa una apropiación privada, injusta, del conocimiento. Del mismo modo que el Estado enajena el poder colectivo, y la propiedad privada la riqueza social, también la universidad representa una enajenación del conocimiento que debe ser devuelto a la sociedad. No por utópica deja esta posición de tener trascendencia práctica para el comportamiento institucional de la universidad ante el cambio y los conflictos sociales.

Es claro que ninguna universidad adopta de manera total y exclusiva alguna de las posiciones expuestas; más bien los comportamientos particulares reflejan combinaciones de varias de ellas. Es importante reflexionar sobre la ubicación de la UAM a este respecto.

2.5.2 Ubicación sociopolítica de la UAM.

2.5.2.1 Posición de la UAM ante la transformación social.

Es claro que la UAM no satisfaría su compromiso con la sociedad mexicana si adoptase una posición aislacionista o exclusivamente académica ante la transformación social (2.5.1.1); tampoco puede contentarse con una forma de conciencia crítica inmanente e inactiva (2.5.1.3) y prescindir de que su comportamiento institucional está de hecho reforzando la vigencia del sistema social de muchas maneras. (Ver supra 2.4)

Por parte contraria, no es posible reclamar de la UAM ni una acción política directa (2.5.1.6) ni una acción directamente revolu

cionaria (2.5.1.7) -menos aún su propia disolución (2.5.1.8)-, sin sacrificar su naturaleza específica de institución hecha para la creación, transmisión y avance del conocimiento.

Como norma general, la UAM no puede desbordarse hacia acciones políticas directas que la rebasen, la expongan a graves riesgos de represalia y, en el fondo, resulten incoherentes con su naturaleza. Esto no excluye que en determinadas coyunturas extraordinarias -que deberían ser analizadas con prudencia y madurez- la institución no pueda optar por alguna conducta que vaya más allá de esta norma general. Es difícil o francamente imposible establecer normas de validez absoluta y permanente en un asunto complejo y cambiante como éste.

Sin embargo, parece que la UAM debiera adoptar como norma u orientación general de sus comportamientos la expresada en la posición "reconstruccionista" (2.5.1.5) pero incorporando las funciones de cooperación al desarrollo (2.5.1.2) y de conciencia crítica (2.5.1.3) y enfatizando también su responsabilidad de formar valores de compromiso social (2.5.1.4) en sus profesores y estudiantes. La calidad académica por otra parte, será la condición de que su compromiso social sea realmente eficaz.

En la etapa actual de desarrollo de la sociedad mexicana ésta parece ser la manera más adecuada como una universidad puede comprometerse con un cambio hacia una mayor justicia. Como institución hecha básicamente para el conocimiento y la investigación, es indispensable que la UAM emprenda acciones transformadoras en las que aprehenda la realidad nacional a través de una praxis directa. Su "democratización" debe consistir -en un sentido cualitativo mucho más profundo que el de sólo ampliar el acceso a los estratos sociales menos favorecidos- en aprehender toda la realidad y comprometerse a transformarla mediante proyectos concretos que confronten a grupos de profesores y estudiantes con los problemas de las grandes mayorías y los fuercen a relacionar el estudio y la investigación con las necesidades objetivas del país.

2.5.2.2. La acción política de la UAM.

Pueden distinguirse tres sentidos en la acción política de la UAM:

a) En cuanto la universidad es poder, trasmite y distribuye poder, e interactúa con el poder, no puede menos que "actuar políticamente" en todos sus comportamientos institucionales; b) en cuanto la universidad como institución tome parte directa y activa para influenciar las decisiones políticas que la afectan a ella, o a la marcha general de la sociedad, es también forzoso que "haga política"; y c) en cuanto la universidad participa directamente en la organización de luchas políticas concretas, por ejemplo, organizando a las masas populares, hace también política.

Es obvio que la UAM actuará políticamente en los sentidos a) y b). Respecto a c), resultaría incompatible con su naturaleza específica que participara directamente en los conflictos políticos concretos haciendo labor partidista.

La UAM debe estudiar las necesidades populares y las maneras de satisfacerlas, interactuar con las comunidades populares para ayudarlas a superarse y solidarizarse con sus intereses; pero no puede involucrarse directamente como institución en luchas de carácter abiertamente político, fuera de algunas acciones simbólicas. La razón es que no está capacitada para la acción política directa y estricta, y que al interactuar de esa manera con los intereses políticos, además de abusar de la autonomía universitaria para fines que no le son propios, se deteriora la aportación específica que ella como institución centrada en el avance del conocimiento y la crítica social, puede hacer a la transformación de la sociedad.

2.6 OPCIONES

Lo anterior entraña ya, como es obvio, una opción fundamental

a favor de una determinada manera de entender el carácter de la UAM y su relación con la transformación social del país.

De aceptarse esta opción fundamental, es necesario traducirla a otras opciones más particulares en las que se especifican diversos comportamientos institucionales.

A continuación se proponen estas opciones que, a nuestro juicio, se desprenden de los análisis efectuados a lo largo de este segundo capítulo.

- A) En la comprensión de su autonomía la UAM incluirá su capacidad de autodeterminación respecto al papel que debe desempeñar como institución universitaria, en la transformación social del país. Criticará las situaciones que juzgue inadecuadas, propondrá modelos alternativos de desarrollo y conducirá proyectos de estudio, investigación, desarrollo experimental y difusión que incidan prácticamente sobre los procesos sociales. Por otra parte, vigilará para que la autonomía no sea invocada para fines que no le son propios.
- B) La UAM entenderá su autonomía como una condición esencial de su libertad en su diálogo con el Estado. Pero la ejercerá responsablemente y vigilará que no se convierta en escudo de decisiones arbitrarias. Procurará además ejercerla en consonancia con los requerimientos del desarrollo nacional, de modo que sus acciones se coordinen racional y significativamente con las de otras instituciones universitarias.
- C) La UAM deberá analizar críticamente las carreras que ofrece y las que se proponga implantar, con objeto de que por

su filosofía y orientación y por los nexos que guarden con el sistema económico, los grupos de poder, gremios profesionales y el empleo, no contribuyan a reforzar las pautas de dominio y las injusticias sociales y económicas.

- CH) Para esto la UAM dedicará especial atención por una parte a los contenidos curriculares con objeto de que sean coherentes con la contribución a la justicia social que se espera de cada carrera. Y, por otra parte, a la formación valoral de los estudiantes para que se garantice, dentro de lo posible, un ejercicio de la profesión coherente con su compromiso social.
- D) La UAM procurará crear también algunas carreras que correspondan a la satisfacción de las necesidades básicas de las grandes mayorías, aun cuando de momento no exista para ellas aparentemente suficiente mercado de trabajo; estimulará su demanda de parte de los estudiantes y negociará con las autoridades respectivas el establecimiento de plazas de trabajo para esas carreras en el sector público.
- E) En los proyectos de investigación científica y tecnológica la UAM dará preferencia a aquellos que se orienten a satisfacer las necesidades básicas de las grandes mayorías y especialmente a aquéllas que promuevan tecnologías de producción más adecuadas a los requerimientos del país.

- F) La UAM no aceptará de la industria o del sector público investigaciones por contrato que tengan por objeto exclusivamente el beneficio de las empresas, el aumento de eficiencia de los procesos productivos o el interés personal de los políticos. En el juicio sobre la conveniencia de una investigación hará intervenir otros criterios que tengan que ver con la coherencia del estudio propuesto con el desarrollo integral del país, el aumento del empleo y la mayor autonomía tecnológica y productiva.
- G) La UAM orientará sus programas de difusión cultural y extensión principalmente al servicio de los grupos marginalizados y de las comunidades populares. Se procurará revalorar las culturas populares y facilitar, a partir de ellas, el encuentro con la cultura científica y tecnológica. Los proyectos de difusión y extensión serán considerados también desde el punto de vista de su capacidad para transferir poder y legitimación social de parte de la universidad a las comunidades populares.
- H) La UAM pondrá especial atención a que el proceso educativo contribuya a la liberación de las personas, combatiendo las diversas maneras de enajenación que limitan las posibilidades de sus profesores y estudiantes.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

N O T A S

1. Este apartado fue escrito por Eduardo Honey (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM). Lo reproducimos con su autorización.
2. Al respecto véase Reyna, José Luis. "Estado y Autoritarismo". En Revista Nueva Política. No. 2, México, 1976. pp. 75-98.
3. Véase Cordera, Rolando. "Los límites del reformismo: la crisis del capitalismo en México". Cuadernos Políticos. No. 2, México. 1974, pp. 41-60.
4. Este apartado se basa en: Latapí, Pablo. "Universidad y Sociedad: Un enfoque basado en las experiencias latinoamericanas". Deslinde. UNAM, México. 1978 (en prensa).
5. Véase Palerm, Angel. "La Universidad y la Socialización de la Educación". En Universidad y Cambio Social en América Latina. México, UAM-Xochimilco, 1976, pp. 91 y ss.

3. LA UAM COMO INSTITUCION EDUCADORA.

3.1 UNIVERSIDAD Y CULTURA.

Como institución educadora la Universidad tiene una responsabilidad fundamental en la evolución de la cultura nacional.⁽¹⁾ Suele entenderse por cultura el conjunto de conducta colectivas, concepciones y modos de pensar, inspirados en valores y concretados en instituciones. Las universidades, al tener por objeto el conocimiento y trabajar en su avance y difusión, forman parte esencial de la cultura nacional, a la vez que son factores activos y críticos de su evolución.

En congruencia con la posición adoptada en el capítulo dos, que define un papel activo, aunque limitado, de la UAM en los procesos de cambio social, se sostiene aquí que la UAM debe asumir una función semejante ante la evolución cultural. Esta función consistirá en tres cosas: reflexionar críticamente sobre las orientaciones de la cultura nacional; afianzar sus raíces históricas sin mengua de su apertura al futuro; y luchar contra las influencias tanto internas como externas que significan una dominación injusta.

Respecto a lo primero, conviene notar que no existe ninguna otra institución social que esté llamada, como la Universidad, a reflexionar críticamente sobre la evolución de la cultura. Si el proceso de evolución y de transformación cultural ha de ser vivido conscientemente por la sociedad para que ésta no sea llevada de un modo de vida a otro sin saber siquiera las influencias que lo oca-

sionan, es indispensable que haya instituciones que identifiquen los factores de transformación cultural, interpreten los procesos que ocurren y señalen los rumbos deseables y posibles para la evolución futura.

Por lo mismo, es menester que esta reflexión crítica conduzca a arraigar la cultura nacional en las raíces históricas de donde proviene su riqueza, acumulada en instituciones y tradiciones, que han dado fisonomía propia al país a lo largo de su historia.

Por otra parte, la afirmación del pasado debe servir para incorporar críticamente el futuro. En concreto, la Universidad debe orientar al país sobre la manera como puede incorporarse en la creciente cultura planetaria basada en la ciencia y la tecnología, sin renunciar a los valores y concepciones del mundo que, en su tradición, le han dado una individualidad cultural propia. Especialmente le corresponde elaborar una filosofía de la ciencia que permita entender lo que ésta significa para nuestro desarrollo y las maneras como podemos incorporarla sin incurrir en los desajustes culturales y económicos que provocó en el desarrollo de las primeras sociedades industrializadas.⁽²⁾

Finalmente, corresponde a la Universidad oponerse a los procesos de dominación cultural y a las influencias externas que acompañan generalmente las tendencias de dominación económica y política.⁽³⁾ Esta tarea supone que se analice hasta qué punto la cultura nacional sostiene y manifiesta los valores e ideologías de las clases dominantes locales y de qué manera otras culturas que expresan los intereses

de las clases oprimidas pueden ser valoradas y reafirmadas. La búsqueda -no sólo teórica sino experimental- de nuevas formas de relación entre la cultura dominante y las dominadas que favorezcan más la justicia, es una responsabilidad que incumbe a la Universidad. Del mismo modo, en el plano de las relaciones culturales internacionales, corresponde a la Universidad esclarecer y experimentar maneras como el progreso científico y tecnológico del país contribuya a una creciente independencia científica, económica y cultural.

En estas vastas tareas, la UAM tiene una función importante que cumplir, habida cuenta de que está llamada a constituir una alternativa distinta como institución universitaria. Su función educativa no se confina a los muros de sus recintos sino que se extiende al complejo proceso de transformación cultural de todo el país.

3.2 LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

3.2.1 Características de la enseñanza-aprendizaje en la UAM.

Es tarea básica de los miembros de la Universidad enseñar y aprender; a esto se orientan la mayor parte de sus actividades.

La enseñanza-aprendizaje debe tener ciertas características específicas en la UAM. Si ésta ha de ser una alternativa cualitativa para la educación superior del país, lo ha de ser en forma especial para que realice el proceso de enseñar y aprender de una manera distinta.

Creemos que son cuatro las características que debe tener el proceso de enseñanza - aprendizaje en la UAM: ser eficiente, tender a la excelencia académica, estar sistemático y evaluado y

tender a la interdisciplinariedad (lo cual implica que incluye la investigación como aspecto esencial del aprendizaje).

Las teorías del aprendizaje en que cada maestro fundamente sus tareas pueden ser varias y, dentro de la libertad de cátedra que incluye la de métodos, la universidad deberá respetar la pluralidad de enfoques siempre que no estén en evidente contradicción con las disposiciones que regulen los aspectos pedagógicos. Un maestro o inclusive un Departamento pueden, por ejemplo, dar preferencia a teorías basadas más en los aspectos mecánicos del aprendizaje (estímulo-respuesta, conductismo, etc.), o a teorías que favorezcan más la integración del conocimiento y su significado. (Gestalt, aprendizaje centrado en el estudiante, etc.) De los diversos enfoques teóricos se desprenderán diferencias en la manera de interactuar con los estudiantes, en la preparación de la clase, en los métodos y en la evaluación. Pero no obstante la legítima diversidad de las concepciones teóricas, el proceso pedagógico en la UAM deberá distinguirse, creemos, por las características arriba apuntadas.

3.2.2 La eficiencia

La enseñanza-aprendizaje debe ser eficiente en dos sentidos: por los resultados de conocimiento que logre y porque el proceso mismo sea rico pedagógicamente.

Por los resultados que logre, la enseñanza-aprendizaje tenderá a maximizar el rendimiento de todos los insumos educativos: el esfuerzo de los estudiantes, la tarea de los maestros, la organización académica, los métodos, el material y equipo, el espacio físico, etc., de manera que el empleo de estos insumos obedezca

a una planeación racional y se obtengan satisfactoriamente los resultados de conocimiento (y en general de educación) previstos.

Como proceso, la enseñanza-aprendizaje procurará también ser formativa, lo cual se logra principalmente en la medida en que estudiantes y maestros participan conscientemente en el proceso.

3.2.3 La excelencia académica.

"Tender a la excelencia académica" es una expresión frecuentemente utilizada en los medios de la enseñanza superior. Es importante precisar el sentido en que la entiende la UAM.

Dadas las deficiencias de la educación preuniversitaria en el país y en consecuencia, la inadecuada preparación de una buena parte de los alumnos que solicitan ingresar a las instituciones de educación superior, es necesario fijar una política clara respecto al nivel de exigencia académica que una institución determinada se proponga alcanzar en la mayoría de sus alumnos.

Si la UAM se propusiera "adaptarse a la realidad" del estudiante promedio que solicita inscribirse en ella, parece que no podría proponerse un nivel siquiera decoroso en sus estudios profesionales, ni podría representar como institución una alternativa diferente para la enseñanza universitaria nacional.

Si, por otra parte, sólo admitiese a aquellos estudiantes que están ya perfectamente capacitados -por su formación general y por sus conocimientos- para iniciar los estudios profesionales y que son sólo una pequeña parte de los demandantes, se convertiría en una institución de minorías que en poco contribuiría a satisfacer la llamada "demanda social" de educación superior.

Creemos que la UAM debe entender la "excelencia académica" a la que aspira, evitando ambos extremos. Por una parte, en la admisión de los solicitantes debe definir un nivel mínimo -tanto en los conocimientos como principalmente en la formación general y capacidad de los estudiantes- por abajo del cual es imposible esperar razonablemente que tengan éxito en estudios profesionales de un nivel decoroso.

Afirmar que el certificado de bachillerato de cualquier escuela "da derecho" a iniciar los estudios profesionales, requiere una distinción: "da derecho" a ello, en cuanto que estos estudios son un antecedente indispensable de los de nivel terciario, pero no "da derecho" por cuanto los estudios universitarios tienen mayores exigencias que las requeridas para completar la enseñanza media. Además, dado el nivel real de muchas escuelas de enseñanza media del país, los certificados no corresponden con frecuencia realmente a lo que dicen acreditar. La UAM puede legítimamente, por congruencia con su misión específica de llegar a constituir una alternativa diferente, establecer un examen de admisión que seleccione, en la medida de lo posible, a solicitantes de los que pueda fundadamente preverse que llevarán con éxito los estudios profesionales hasta su término. Lo contrario sería reforzar el mecanismo implícito de selección de estudiantes a través del proceso de los estudios en el primero o segundo año, lo cual es en perjuicio del país y de las instituciones, y constituye además un engaño a los propios estudiantes.

La Institución debe buscar un equilibrio entre la necesidad de atender la demanda social de educación superior y de preservar una calidad académica que confiera al egresado una capacidad profesional adecuada.

Seleccionados así los estudiantes, la UAM tiene la obligación durante el tronco común (o interdivisional) de facilitarles la superación de sus deficiencias, de manera que puedan iniciar el ciclo profesional con sólidas garantías de terminar su carrera.

Es muy difícil definir grados de "excelencia", o sea de calidad educativa. Esta dice relación tanto a los contenidos de conocimiento, como sobre todo a hábitos más generales de razonamiento, análisis, síntesis y capacidad para plantear y resolver problemas. Creemos que es en este segundo aspecto donde la UAM debiera insistir, tendiendo a formar en sus estudiantes una capacidad profesional y académica que les sea distintiva.

3.2.4 Sistematización de la enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Una ayuda importante para que la enseñanza-aprendizaje sea eficiente y de calidad, son las técnicas de sistematización y de evaluación .

Las primeras contribuyen a someter el proceso de enseñanza-aprendizaje y normas de racionalidad y a relacionarlo con los presupuestos teóricos en que se fundamenta el proceso de aprender; las segundas, principalmente cuando son de "evaluación formativa", contribuyen a retroalimentar la actividad pedagógica con las experiencias obtenidas.

Importa, sin embargo, señalar que la calidad de la enseñanza no depende necesariamente del empleo de estas técnicas. Estas no suplen la creatividad y el espíritu del auténtico educador. Convendrá, por tanto, facilitar a todos los profesores el conocimiento y empleo de estas técnicas, a la vez que alentar que desarrollen

su estilo propio de docencia y de relación con los alumnos.

3.2.5 Interdisciplinarietàad.

Con razón se ha señalado la interdisciplinarietàad como una característica deseable de la docencia e investigación de la UAM, y se espera que su organización interna contribuya a fomentarla.

Pero es importante tomar conciencia de que ni la organización departamental ni el diseño de carreras en las que intervienen varios campos del conocimiento producen por sí mismos interdisciplinarietàad. La integración de varias disciplinas es un proceso que puede darse a muy diversos niveles y supone siempre un esfuerzo creativo y laborioso de los profesores e investigadores.

El diálogo entre las diversas disciplinas, la comprensión recíproca de los conceptos y términos fundamentales de cada una de ellas, la comparación crítica de los métodos que emplean, la reflexión sobre sus presupuestos epistemológicos, la confrontación de sus axiomas y leyes, etc., son pasos indispensables para superar las barreras de cada disciplina e iniciar el proceso de interrelación que pueda llevar a formas crecientes de integración.

Para que la UAM pueda caracterizar su actividad académica como interdisciplinarietàad, es indispensable, por tanto, que sus profesores inicien un estudio sistemático de lo que implica la interdisciplinarietàad y de los métodos que pueden promoverla.

3.3 LA FORMACION DE PROFESIONALES.

Preparar profesionales es la función en la que una universidad emplea la mayor parte de sus recursos y tiempo.

Es ésta una tarea que requiere profunda reflexión. Como institución inserta en un sistema social determinado, la universidad tiene obligaciones respecto a las "necesidades" que el sistema social y concretamente el mercado de trabajo le plantean; por otra parte, como institución comprometida con la promoción de un cambio hacia una sociedad más justa, tiene también la obligación de procurar en el diseño de las profesiones, innovaciones que vayan más allá de las "necesidades" manifiestas en el mercado de trabajo.

Creemos que la UAM debe atender cuatro aspectos en el diseño y desarrollo de sus estudios profesionales. (4)

- a) El conocimiento profundo de la manera como se comporta el mercado de trabajo de esa profesión, incluyendo las características de la tecnología empleada en la producción de los bienes y servicios de ese campo, la organización del trabajo, las funciones y calificaciones demandadas de los profesionales, la evolución previsible del empleo, las estructuras e instituciones financieras de las que depende esa rama de producción, etc. Este conocimiento contribuirá a que los egresados presten un servicio más efectivo al ingresar al trabajo, haciendo más significativa la aportación educativa al desarrollo económico nacional.
- b) El sentido crítico con que debe examinarse la relación entre esa profesión específica y el actual sistema social mexicano, dadas las contradicciones de éste.
- c) Las vías de posibles reformas que puedan ser promovidas por el propio profesional para lograr que el ejercicio de

su profesión, contribuya, dentro de los límites viables, a reforzar procesos de cambio tecnológico, económico y social. Entre otras cosas deberá insistirse en la selección crítica de tecnologías más adecuadas a los requerimientos específicos del país, en esa rama de la producción.

- d) La posibilidad de generar empleos a partir del ejercicio de esa profesión en sus diversas modalidades.

3.4 LA INVESTIGACION Y EL POSGRADO.

3.4.1. La investigación

La renovación pedagógica que procure la UAM depende fundamentalmente de que incorpore en sus actividades docentes la investigación como un elemento esencial del aprendizaje.

Esto no es fácil, dada la tradición de reducir la docencia a la mera transmisión de conocimientos, la falta de preparación y experiencia de los maestros en las técnicas de investigación y la concepción de ésta como una actividad exclusiva del nivel de posgrado.

Si la investigación ha de llegar a ser un componente característico de las actividades académicas de la UAM, es indispensable iniciar un triple proceso: por una parte, formar en los profesores la actitud de investigación y la capacidad para incorporar métodos y técnicas investigativas en su labor docente; por otra, revisar los planes y programas de estudio de manera que se incorporen en ellos orgánicamente trabajos de investigación relacionados con los contenidos; y por otra, finalmente, fomentar y encauzar adecuadamente los proyectos de investigación de la Universidad.

3.4.1.1 La actitud de investigación

La noción de investigar puede verificarse de diferentes maneras y en diversos planos. En su realización fundamental y mínima implica una actitud de búsqueda e indagación. Se busca información, se buscan maneras de interpretar la información, se buscan soluciones a problemas. Esta actitud, en la actividad académica, puede aplicarse en todas las disciplinas y puede referirse ya sea

a contenidos teóricos o prácticos. Además, puede realizarse en forma de creciente deliberación y sistematización.

La actitud de investigar es esencial a todo maestro y a todo alumno. La docencia-aprendizaje es un proceso complejo en el que interviene, por una parte, la transmisión de información y, por otra, la indagación continua, sistemática o no, sobre lo que se va conociendo. La actitud de investigación es esencial a un aprendizaje personalizado.

Esquemáticamente puede decirse que esta actitud se manifiesta en tres momentos del proceso de aprendizaje:

- a) En la selección de los contenidos. Aunque los planes y programas de estudio determinen los contenidos disciplinares, es indispensable que el profesor, en interacción con los alumnos en el salón de clase, indague por sí mismo la razón de ser del currículum y, dentro de ciertos límites lo adapte a los objetivos concretos del curso, a los intereses del grupo y a sus posibilidades.
- b) En la asimilación de los contenidos. Los nuevos conocimientos deben ser confrontados con el juicio personal, relacionados con los conocimientos anteriores y referidos a sus aplicaciones prácticas; en este proceso la actitud de investigación del maestro y de cada estudiante son decisivas; es allí principalmente donde se fomenta el espíritu crítico, la independencia de juicio y el hábito de reflexionar en la argumentación y de ponderar la solidez de las diferentes posiciones.

- c) En la sistematización y la síntesis de lo aprendido. También en la integración personal del conocimiento interviene la actitud de investigación. La manera como cada estudiante sintetiza y sistematiza lo que aprende, debe ser personal y supone un esfuerzo creativo; en los exámenes debiera comprobarse este aspecto como uno de los principales resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En estos tres momentos, la docencia, o sea el papel del maestro, reviste características especiales. Para poder fomentar en los alumnos la actitud de investigación, es indispensable que él la tenga profundamente asimilada. Así podrá crear en el grupo un clima favorable a la indagación y el cuestionamiento crítico, y favorecer el desarrollo intelectual de cada alumno conforme a sus características personales.

3.4.1.2 Incorporación de trabajos de investigación en el currículum

Además de la actitud de investigación ya comentada, el currículum debiera incluir tareas de investigación relacionadas con los contenidos.

Estas tareas pueden variar en magnitud, grado en que están sistematizadas y complejidad. Pueden ser pequeños ejercicios, derivados del método mismo de enseñanza-aprendizaje, que se orientan a plantear y resolver problemas. Pueden ser tareas más sistemáticas que, a la vez que contribuyan a la mejor comprensión de lo que se aprende, introduzcan a los estudiantes en las técnicas y métodos de una investigación más rigurosa. Las prácticas de laboratorio o

de campo pertenecen a esta última categoría; sus objetivos pueden ser diversos y debieran estar siempre claramente definidos.

Es importante que se reflexione críticamente sobre estos ejercicios de investigación. Son el medio principal por el que el alumno puede alcanzar un conocimiento de las leyes, de la estructura y del método propio de su disciplina.

El profesor no debiera esperar que el currículum le provea una agenda completa de las tareas de investigación por realizar, sino que es él quien debe preparar esta agenda, dentro del marco previsto por su curso. El auxilio de otros miembros del departamento es invaluable en esta tarea, y la experiencia de todo el departamento así como de los demás departamentos, debiera registrarse críticamente y acumularse en beneficio de nuevos trabajos.

3.4.1.3 Organización y orientación de los trabajos de investigación.

Tanto a nivel de la Unidad como de la División y el Departamento, se requieren políticas claras de investigación.

Estas políticas deberán ser el resultado de un estudio responsable de las diversas demandas de investigación que llegan a la universidad (entre ellas los lineamientos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología), así como de los propios criterios que la Institución establezca para responder, con independencia de juicio, a las necesidades del desarrollo y el cambio social.

Además, los proyectos de investigación aprobados deberán incluir referencias a la labor de docencia que realiza la División y el Departamento, tanto en el posgrado como en la licenciatura.

Se procurará que los estudiantes estén enterados de los proyectos de investigación que realizan los departamentos con los que tienen relación y, siempre que la índole de los proyectos lo permita, se fomentará la participación de los estudiantes en ellos o en alguna de sus fases.

Además de esta participación directa, es indispensable que los estudiantes, también los de la licenciatura, se familiaricen con el "ambiente" de investigación de los Departamentos: que conozcan las principales revistas del campo, que asistan a las reuniones donde se informa sobre el avance de los proyectos y que comenten sus resultados. Sólo así puede irse formando una mentalidad de investigación y fomentarse vocaciones de investigadores científicos. A los estudiantes de posgrado debiera también facilitárseles la asistencia a reuniones y congresos especializados.

3.4.2. Los programas de posgrado

Si la UAM ha de llegar a ser una alternativa cualitativamente diferente para la educación superior, es esencial que fomente los estudios de posgrado con una nueva orientación.

Esta nueva orientación creemos que debe consistir en las cinco características siguientes:

3.4.2.1 Vinculación con las licenciaturas

Esta vinculación no debiera quedar reducida a la participación de profesores de posgrado en las licenciaturas, sino extenderse a los proyectos de investigación, como se ha comentado en 3.4.1.3. Es la División, como sitio de encuentro entre el posgrado y los cursos de licenciatura, quien debe promover una relación orgánica entre ambos niveles a través de actividades deliberadamente programadas y, sobre todo, a través de un clima propicio a esa relación.

La relación de los programas de posgrado con los de licenciatura es esencial para motivar a los estudiantes de nivel profesional a continuar estudios de posgrado y para identificar y promover las vocaciones de investigadores y de docentes universitarios.

3.4.2.2 Relación con la formación de profesores

Los estudios de posgrado son el medio fundamental para que la institución forme sus futuros profesores-investigadores. Por ello, sus programas no debieran concebirse como ejercicios meramente académicos, sino relacionarse con las maneras como los egresados van a realizar su profesión; en consecuencia, aun aquellos programas orientados a la formación de investigadores (y también, aunque en menor grado, los orientados a la especialización del ejercicio profesional), debieran atender el aspecto de preparación docente e integrarse en un programa institucional de preparación de profesores.

3.4.2.3 Fomento de la interdisciplinariedad

Los programas de posgrado deben aspirar a fomentar la interdisciplinariedad, no por ser ésta una "moda pedagógica", sino por razón de dos orientaciones concretas. Por una parte, la superación de las barreras disciplinares es hoy, debido al desarrollo del conocimiento científico, un requisito para la adquisición de una mentalidad científica. Por otra parte, el desarrollo económico, social y científico del país requiere personas preparadas para funciones complejas que rebasan el campo de una disciplina; esto es claro si se analiza (por ejemplo, en los estudios del CONACYT) la relación que guardan las actuales maestrías y doctorados con los sectores de aplicación a que supuestamente están destinados.

En consecuencia, no se trata de abrir el diseño curricular de los programas de posgrado a una interdisciplinariedad vaga e indiscriminada, sino de proponerse metas específicas y fundamentadas de relaciones entre las disciplinas, en congruencia con los objetivos requeridos de cada programa.

3.4.2.4 Calidad

Los criterios de calidad de los programas de posgrado deben discutirse, establecerse por los órganos competentes de la Unidad y aplicarse.

Un punto de partida para esta tarea y para iniciar la formación de un consenso institucional, es el Capítulo VI del Documento 22 del CONACYT (México, 1976), en el que se proponen normas concretas respecto a: número de profesores y de alumnos en cada programa, carga del estudiante y carga del maestro, sistemas de evaluación, requisitos de biblioteca, objetivos específicos de cada programa, etc.

3.4.2.5 Integración a los planes nacionales.

El esfuerzo de la Institución por desarrollar y mejorar sus estudios de posgrado tiene que relacionarse, obviamente, con las necesidades del país y las orientaciones emanadas de las autoridades competentes.

En el momento presente, las orientaciones son todavía embrionarias; esto significa que la Unidad debe participar en los trabajos (por ejemplo de la ANUIES o de la Coordinación General de Enseñanza Superior, Ciencia y Tecnología) tendientes a establecer los lineamientos de carácter nacional en este campo.

3.5 LA FORMACION DE VALORES.

Como Institución educadora, la UAM no puede limitarse a la formación intelectual, sino que tiene que proponerse objetivos claros de formación valoral de sus estudiantes, y también de sus profesores y administradores.

El cumplimiento de la función crítica de la Universidad requiere, además de la discusión de las ideologías, de la libertad de docencia e investigación y de la difusión del pensamiento, programas precisos orientados a la formación valoral.

No puede la Universidad proclamar su función crítica y sus compromisos con la sociedad, si no encauza efectiva y prácticamente su tarea educativa hacia la asimilación, por estudiantes, profesores y administradores, de verdaderos valores de servicio y, en general, de valores humanos que den significado y dignidad a la vida.

Ello es difícil, dada la extracción social de la mayor parte de los integrantes de la comunidad universitaria y la explicable tendencia a descargar en meras declaraciones verbales o ideológicas las responsabilidades personales intransferibles. Ni los profesores ni los estudiantes -con excepción de pequeños núcleos- se distinguen habitualmente por iniciativas que los comprometan efectivamente con los cambios que el país requiere y que deben iniciarse con la transformación de las propias actitudes.

La formación humana -entendida no como ejercicio preciosista de un humanismo académico muerto, sino como profundización de la conciencia en todas sus dimensiones-; la formación moral -entendida también como un desarrollo de la capacidad para gobernar la propia conducta a la luz de valores asimilados- y la formación social -entendida como compromiso efectivo- tienen que ser objetivos de la tarea educativa de la UAM. Esto supone que en los requisitos de admisión de alumnos y de profesores, en el desarrollo de los programas académicos y en los sistemas de evaluación, estos aspectos sean objeto de una consideración seria y perseverante.

No puede la UAM comprobar resignadamente que los antivalores del éxito material, de la competencia individual hasta la aniquilación del adversario, del lucro y del dominio, sean las pautas de conducta realmente vigentes entre sus estudiantes y profesores, y las que anuncian que en el futuro sus egresados utilizarán su profesión en sentido contrario al que la Institución proclama.

En consecuencia, la UAM debe emprender acciones que planteen mayores exigencias de parte de todos sus miembros hacia una solidaridad efectiva con los intereses populares. Su preocupación debe traducirse en programas precisos, que contribuyan a la autoevaluación y concientización de sus miembros en estos aspectos. Y debe también abrir, para las minorías voluntarias de estudiantes y profesores que quieran intentarlo, programas experimentales más efectivos de servicio a las clases necesitadas.

3.6 LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

En esta misma óptica conviene situar los servicios a la comunidad que presta la Universidad. Además de los servicios profesionales, que proporciona a través de sus carreras, y además de la investigación que se orienta mediata o inmediatamente al desarrollo nacional, la Universidad realiza una serie de actividades de beneficio comunitario.

Es importante precisar la orientación de estos servicios. En el contexto de las contradicciones de nuestro desarrollo económico capitalista, explicado en la primera parte de este documento, habrá que elegir con frecuencia entre servicios que contribuyen al desarrollo económico pero que a la vez consolidan procesos de acumulación de poder político y económico (por ejemplo, a través

de las grandes empresas transnacionales o nacionales), y servicios que, aunque no escapan a los parámetros generales de dominación que determinan el funcionamiento del sistema económico global, sí pueden transferir, en formas limitadas, algo de poder social, cultural, económico o político a las clases desposeídas. Creemos que estos últimos deben tener clara preferencia en la elección que haga la UAM.

Aquí se inscriben las actividades de difusión y extensión cultural, y también el servicio social, cuyo proyecto se ajusta, a nuestro juicio, al criterio enunciado.

Queda mucho por hacer para que la Unidad cuente con criterios precisos que orienten sus servicios en este sentido. Creemos que no debe cejarse hasta que quede configurada una política consistente a este respecto, a través de un creciente consenso, de las decisiones de los órganos colegiados y de otras autoridades, y de las diversas dependencias responsables.

3.7 OPCIONES.

A) La UAM adoptará como una de sus tareas esenciales el análisis de la cultura predominante en el país y de sus relaciones con las culturas de grupos minoritarios, con objeto de establecer criterios que orienten sus actividades, en particular en el campo de la difusión cultural. Especialmente procurará contribuir a que se incorporen a la cultura nacional elementos que ayuden a una mayor independencia científica y tecnológica.

B) La UAM se esforzará por llegar a constituir una alternativa cualitativamente distinta, en particular fomentando reformas que

hagan más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto implica que se maximice el rendimiento y se promueva un empleo más racional de todos los medios de enseñanza-aprendizaje.

C) En la admisión de sus estudiantes buscará un equilibrio entre la necesidad de atender la demanda social y el propósito de preservar un nivel académico que confiera a los egresados las capacidades básicas que reclama el ejercicio de su profesión. Para esto la Institución podrá establecer un examen de admisión que seleccione, en la medida de lo posible, a solicitantes que pueda fundadamente preverse que terminarán con éxito sus estudios profesionales.

CH) La UAM tenderá a la "excelencia académica", insistiendo sobre todo en los aspectos formativos, como son los hábitos de razonamiento, análisis, síntesis y capacidad para plantear y resolver problemas.

D) Se fomentarán las técnicas de sistematización y evaluación del enseñanza-aprendizaje. Aunque la calidad educativa no depende necesariamente de estas técnicas, será conveniente facilitar que los profesores las conozcan, a la vez que alentarlos a que desarrollen su propio estilo de docencia.

E) Se procurará que la interdisciplinariedad sea una característica de la docencia e investigación de la UAM. Para esto es indispensable que los profesores inicien un estudio sistemático de lo que ella implica y de los métodos que pueden promoverla.

F) En su tarea de formar profesionales la UAM procurará que sus estudiantes logren un conocimiento profundo y crítico de la manera como su profesión se inserta en el sistema social, con miras por una parte a hacer más significativa su aportación al desarrollo económico del país y, por otra, a contribuir -a partir de la propia profesión- a reforzar procesos de cambio tecnológico, económico y social, dentro de los límites viables.

G) La UAM procurará incorporar la investigación como un elemento esencial del aprendizaje. Para ello atenderá a: formar en sus profesores la actitud de investigación y la capacidad para adoptar métodos y técnicas investigativas en su labor docente; incorporar en los planes y programas de estudio trabajos de investigación relacionados con los contenidos, y orientar adecuadamente los proyectos de investigación que se realicen.

H) La orientación de los proyectos de investigación científica y tecnológica dependerá de la respuesta responsable que dé la universidad a las diversas demandas que le llegan (entre ellas los lineamientos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología), y de los propios criterios que la Institución establezca para contribuir a satisfacer las necesidades del desarrollo y cambio social.

I) Los programas de posgrado que establezca la UAM se ajustarán a las siguientes características: estarán vinculados con las licenciaturas correspondientes, contribuirán a la formación de profesores, fomentarán la interdisciplinariedad y estarán en correspondencia con los criterios de calidad que fijen los órganos competentes de la universidad.

J) Para el cabal cumplimiento de su función crítica, la UAM encauzará efectiva y prácticamente su tarea educativa hacia la asimilación, por los profesores, estudiantes y administradores, de verdaderos valores de servicio y, en general, de valores humanos que den significado y dignidad a la vida. Para esto la Institución, en sus diversos niveles de responsabilidad, deberá establecer objetivos claros de formación valoral de todos sus integrantes.

K) En los servicios a la comunidad que ofrezca la Institución, se dará preferencia a aquellos que transfieran, (aunque sea en forma limitada) poder social, cultural, económico o político a las clases desposeídas. Este criterio general deberá precisarse por los órganos colegiados y las autoridades hasta que se configure una política institucional clara y consistente en el compromiso social de la UAM.

N O T A S

1. Véase al respecto Mondolfo, Rodolfo. "La Universidad Latinoamericana como creadora de cultura". Deslinde, No. 24, UNAM; México. 1972, p. 24
2. Véase sobre este tema, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. "Hacia el desarrollo científico y la autodeterminación tecnológica". Comercio Exterior, Volumen 26, Núm. 7, México. Julio de 1976. pp. 833-834.
3. Loc. cit.
4. Estos cuatro aspectos están tomados de: Coordinación General de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Programa Nacional de Superación Académica: Objetivos por Proyecto. (Documento de trabajo). México, SEP. Marzo de 1977.

4. LA ORGANIZACION INTERNA DE LA U.A.M.

Habiéndose concebido la UAM desde su origen como una alternativa cualitativa para la educación superior del país, el diseño de su organización contiene un conjunto de innovaciones que, en la mente de sus autores, se consideraron congruentes con el deseado funcionamiento de la institución. Entre las principales, estas innovaciones fueron: la descentralización en unidades, el límite al crecimiento de cada unidad, la departamentalización, la organización por divisiones, la búsqueda de la interdisciplinariedad, la apertura a nuevos medios y técnicas, la combinación de elementos de autoridad lineal con órganos colegiados que permitiesen mayor participación, etc.

La breve experiencia de poco más de tres años de operación arroja un saldo complejo. Por una parte, se ha comprobado que la organización prevista en la Ley Orgánica es, en términos generales, positiva; más aún, se van descubriendo en muchos elementos de la organización posibilidades muy ricas que pueden desarrollarse en el futuro. Por otra parte, se han comprobado también serias deficiencias en la implementación de algunas medidas organizativas, de manera que se ha afectado el clima de trabajo y la armonía de las relaciones humanas e inclusive se ha puesto en peligro la posibilidad de que la universidad realice su potencialidad de ser una alternativa verdaderamente distinta de institución de educación superior.

En esta parte se señalarán algunos aspectos de la organización que permanecen más problemáticos y que exigen esclarecimiento y definición de parte de la comunidad universitaria.

4.1 ORGANIZACION POR UNIDADES; DESCONCENTRACION O FEDERACION.

Según la Ley Orgánica, la UAM, es un "organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio" (Art.1), tiene facultades "para organizarse... dentro de un régimen de desconcentración funcional y administrativa, como lo estime conveniente" (Art.3, I). Corresponde al Colegio Académico "establecer, a propuesta del Rector General de la Universidad, las Unidades universitarias... que se requieren para el cumplimiento del objeto de la Universidad" (Art.13, I). La Universidad, pues, "estará integrada por Unidades universitarias a través de las cuales llevará a efecto su desconcentración funcional y administrativa. Las Unidades resolverán sus propios problemas, sujetándose a esta Ley y a sus disposiciones reglamentarias". (Art. 21)

Si bien no hay duda de que la Ley contempla un régimen de desconcentración, en el cual las diversas Unidades de la UAM se mantengan integradas como parte de una estructura general de gobierno -y ésto podría comprobarse mediante el examen detallado de las funciones prescritas para el Colegio Académico (Art.13) y el Rector General (Art.16), el desarrollo que de hecho han tenido las Unidades, en el contexto de una incipiente reglamentación sobre los límites

de su autonomía, ha planteado la posibilidad de modificar ese esquema original.

Efectivamente, se han comprobado ya hechos como los siguientes: las modalidades académicas adoptadas por las Unidades dificultan o imposibilitan de hecho la transferencia de alumnos entre ellas; la implantación del tronco común es muy diversa en las diferentes Unidades; los requisitos de los profesores para las diversas categorías tampoco se han interpretado homogéneamente; la interpretación de los límites de competencia de algunos órganos colegiados es diversa; y otros hechos semejantes.

Ciertamente es deseable -y compatible con el régimen de desconcentración prescrito- que la autonomía de cada Unidad conduzca a diferencias en la organización y nomenclatura de los departamentos y carreras, en los métodos de enseñanza-aprendizaje, en los sistemas de evaluación de los alumnos y en las prioridades de docencia e investigación. De hecho cada Unidad ha ido adoptando una fisonomía propia en sus enfoques y características académicas.

Pero quizá los límites de esa autonomía no van siendo de hecho compatibles con el esquema original prescrito en la Ley. Quizá vaya siendo necesario revisar la conveniencia de estudiar si el desarrollo de la UAM debe orientarse hacia una menor autonomía de las Unidades o más bien hacia una mayor autonomía que apuntara a un esquema de federación de Universidades.

Dependiendo del modelo deseable deberían tomarse las provisiones adecuadas con el fin de que el desarrollo de las Unidades obedezca a un marco normativo preestablecido y no a iniciativas espontáneas que sean el resultado de decisiones unilaterales.

4.2 LA ORGANIZACION POR DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS.

El Art. 21 de la Ley Orgánica señala que las Unidades se organizarán por Divisiones y Departamentos. Las Divisiones se establecerán por áreas del conocimiento y los Departamentos por disciplinas específicas o por conjuntos homogéneos de éstas.

Los Departamentos son la unidad académica básica. A través de los profesores, son los responsables de impartir los cursos y de llevar a cabo las labores de investigación. Las distintas carreras se integran con los cursos impartidos por los Departamentos. Varios Departamentos integran una División. Las Divisiones están dirigidas por un Director y los Departamentos por un Jefe. Las Divisiones cuentan con un Consejo Divisional, y los Departamentos pueden organizar comisiones asesoras, según su conveniencia.

En la práctica se han observado los problemas siguientes:

a) Los Departamentos no han llegado a definir con la precisión necesaria la naturaleza de su función, dentro de cada Unidad universitaria. Por otra parte, participan escasamente en las decisiones de conjunto, y por otra son celosas en extremo para preservar sus características gremiales. Esto ha obstaculizado tareas conjuntas y, en consecuencia, el desarrollo de enfoques interdisciplinarios en las carreras y en la vida política de la Institución.

b) Los Consejos no han llegado a asumir toda su responsabilidad para fortalecer las actividades de la Institución.

c) Se observa una marcada falta de intercomunicación, no sólo entre las divisiones, sino aun entre los departamentos de una misma división.

d) En la operación real han sobrevivido formas mentales y actitudes tradicionales en muchos profesores y administradores, por lo que la nueva estructura no ha dado de sí todo lo que puede dar, principalmente para el desarrollo de enfoques interdisciplinarios en la enseñanza-aprendizaje. Se requiere fomentar un diálogo que supere los condicionamientos del lenguaje propio de cada familia de conocimientos.

4.3 EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD.

La organización de la UAM establece, en cada Unidad, una estructura de autoridad que combina una línea vertical jerárquica con diversos órganos colegiados participativos. La línea vertical -que parte del Rector General- se extiende dentro de la Unidad desde el Rector a las Direcciones de División y a los Jefes de Departamento. El funcionamiento preve que estos últimos reporten al Consejo Divisional y funcionen en las tareas cotidianas bajo la coordinación del Director de la División. Esto supone una estrecha comunicación y relación de profesores, alumnos y trabajadores administrativos con el jefe de departamento. A su vez, los Directores de División reportan al Consejo Divisional y al Consejo Académico y se coordinan bajo el Rector de Unidad en los asuntos generales de orden cotidiano.

Los órganos colegiados participativos, cuya función es regular, limitar, moderar y hacer compartir la autoridad, son el Colegio Académico en el que participan las tres Unidades, el Consejo Académico constituido por las autoridades y los representantes de los sectores de cada Unidad, y el Consejo Divisional integrado por representantes de sectores de cada División. Conviene señalar que los trabajadores administrativos no están representados en los Consejos Divisionales (Art. 28, III de la Ley Orgánica).

En el breve tiempo de operación de la Institución, se han observado deficiencias en la conciliación armónica de ambos tipos de autoridad. En la Unidad Azcapotzalco, en concreto, se registran las situaciones siguientes:

a) No se ha logrado, en general, que los alumnos establezcan una relación estrecha con los departamentos. Los sistemas de tutoría no han llegado a ser una realidad.

b) La toma de decisiones ha tenido muchas veces que conjugar los intereses académicos de la institución con intereses políticos tanto internos como externos. Esta situación, muchas veces necesaria no ha sido sin embargo suficientemente clara y explícita. Las autoridades de la estructura vertical de mando se ven, en general, más expuestos a las presiones políticas que los órganos colegiados considerados como tales. Parece muy importante insistir en la necesidad de que -tanto en las decisiones de las autoridades verticales como de los órganos colegiados- se expliciten los intereses que están en juego y se fijen con claridad los límites en que consideraciones no-académicas están influyendo en los asuntos académicos. Debe evitarse y reprobarse que se operen a nivel personal y privado transacciones y negociaciones que afecten intereses institucionales.

c) Se ha notado la tendencia a restringir de hecho la participación del Colegio Académico y del Consejo Académico a asuntos exclusivamente académicos, pese a que las disposiciones de los Arts. 13 y 23 de la Ley Orgánica relativos a su competencia son bastante más amplias.

d) Debiera estudiarse con objetividad si la composición de los órganos colegiados corresponde a las responsabilidades, representación y capacidad de aportar soluciones de cada sector, conforme a las experiencias habidas, y proponerse en su oportunidad una reforma de la Ley Orgánica en este punto.

4.4 LA PARTICIPACION.

4.4.1. La participación formal

La función principal de los cuerpos colegiados -Consejos Divisionales, Consejo Académico y Colegio Académico- es garantizar totalmente la participación de todos los sectores de la universidad en la toma de decisiones, y además moderar y equilibrar la autoridad lineal. En el seno de los órganos colegiados, además, se forman diversas Comisiones para el estudio de problemas específicos.

En términos generales ha sido satisfactoria esta clase de participación. Sin embargo, se recomendarían dos cosas: revisar su composición, como ya se dijo, para asegurar una justa participación de todos los sectores de la universidad en los asuntos que les afectan, y elaborar los reglamentos necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

4.4.2. La participación informal

Más deficiencias se observan en la participación informal, e.d. la que se genera espontáneamente y va facilitando la existencia

de consensos entre los miembros de la universidad. Esta se expresa en grupos como las sociedades de alumnos, corrientes de opinión o grupos de profesores independientes del sindicato. El sindicato ha llegado a ser una expresión de participación formal y de él se tratará más adelante.

La actitud de algunas autoridades ante las expresiones de esta participación informal, ha sido más bien de reserva y cautela. Se tiene la impresión de que las autoridades "permiten" la participación informal dentro de ciertos límites. No la ven necesariamente como un mecanismo esencial para la consolidación de un auténtico consenso.

La autoridad debiera aceptar como necesaria esta participación informal, pues sólo a través de ella puede la comunidad tomar parte activa en la vida de la Institución y comprometerse con ella. Si se expresara públicamente el consenso de los diversos sectores y se conociesen también con claridad los puntos en que disienten, se facilitaría la negociación de intereses.

Es muy importante que los diversos grupos tomen conciencia de su ubicación dentro de la Unidad, de manera que a la vez que expliciten sus posiciones no absoluticen sus intereses. El bien colectivo supone la conciliación de esos intereses mediante el convencimiento y la razonabilidad; supone la aceptación por parte de cada sector o grupo de circunstancias y restricciones que condicionan las decisiones de la autoridad. Es imprescindible que haya, por una parte, una expresión clara de las posiciones de cada grupo y de las razones en que se fundan y, por otra, un alto grado de madurez para el diálogo y la negociación.

Las condiciones de un diálogo constructivo, que debieran ser aceptadas por todos, son:

- la aceptación honesta de que existen valores propios de la Institución, superiores a los intereses particulares de los grupos que la integran; esos valores pueden ser comprendidos con matices diversos por cada grupo -y el diálogo podrá incorporar dichos matices-, pero de ninguna manera podrán ser polarizados hasta identificarse con los intereses de un grupo particular, pues ello destruiría la posibilidad misma de la Institución.
- Una actitud abierta, dotada de curiosidad, de razonabilidad y racionalidad que, sin suprimir o ignorar las oposiciones objetivas de los diversos intereses, permita conducir el diálogo siempre por los caminos de la razón y el respeto a las personas; esta actitud implica la apertura a las razones aducidas por las partes contrarias y la disponibilidad a ceder de los propios puntos de vista si esas razones resultasen más convincentes que las propias.
- la madurez para comprender que en toda negociación es indispensable encontrar un arreglo que satisfaga suficientemente a todas las partes involucradas, lo cual supone entender -y hasta donde sea posible respetar- los motivos e intereses que asisten a las otras partes; consecuencia de ésto es también aceptar que el logro de un consenso es un proceso gradual que implica necesariamente etapas y logros parciales.
- una condición madura del marco real de condiciones (institucionales, sociales y políticas) en que la UAM ha surgido y se desarrolla; esto implica aceptar una base común de normas, leyes y disposiciones fundamentales que dan su razón de ser a la Institución como tal, en su contexto.
- la comprensión de que el consenso no es sólo una negociación en la que se cede de los propios puntos de vista, sino que permite mantener lo fundamental de las propias posiciones. En otras palabras, tanto mejor se podrán hacer valer los propios puntos de vista cuanto mayor sea la base de consenso en que sea posible discutirlos.

4.5 SINDICALISMO.

Como parte del fenómeno global del sindicalismo independiente a nivel nacional, surge en la U.A.M. durante el primer semestre de 1976, la organización profesional llamada Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana, la cual agrupa al personal académico y administrativo de la Institución.

Las demandas de la organización profesional para obtener su reconocimiento formal y celebrar un contrato colectivo, trajo como consecuencia un conflicto laboral, que se tradujo en una suspensión de actividades a lo largo de 33 días.

Entre las causas del conflicto pueden apuntarse las siguientes:

a) Confusión en cuanto al marco jurídico que debe regir las relaciones laborales en esta Institución y en las demás de educación superior.

b) La decisión de los trabajadores de no aceptar el apartado B como base de su régimen jurídico, rechazando así lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley Orgánica.

c) La incompreensión del fenómeno por parte de las autoridades universitarias, lo cual derivó en un endurecimiento de las relaciones y en una contradicción entre el Rector General y el Colegio Académico.

d) El temor de las autoridades a ver deteriorada la vida académica con el advenimiento del sindicalismo.

El conflicto concluyó con el reconocimiento oficial de la organización gremial, el establecimiento de la bilateralidad para el desenvolvimiento de las relaciones laborales y la entrada en vigor de unas Condiciones Generales de Trabajo, que fueron pactadas entre las partes a lo largo del período de huelga. Este documento refleja el espíritu de las partes para mantener un claro deslinde entre lo laboral y lo académico y contiene modalidades que constituyen novedad en las relaciones de trabajo que tienen lugar en este tipo de Instituciones.

Es posible afirmar que la Institución es cualitativamente distinta antes y después del establecimiento de relaciones bilaterales. Las Condiciones Generales de Trabajo constituyen una garantía insustituible para el personal académico y administrativo, son un freno al abuso de autoridad y de ser correctamente aplicadas, pueden representar importantes ventajas para la vida académica.

El sindicalismo, sin embargo, corre el riesgo de constituirse en un bastión excesivamente dependiente de sus vinculaciones externas y subordinar los intereses académicos de la Institución a circunstancias políticas de otro orden.

Un riesgo importante a tener presente es el que consiste en la posibilidad de caer en un excesivo burocratismo, consecuencia de la centralización en el manejo tanto por parte del sindicato como de las autoridades universitarias. La falta de voluntades flexibles y el exceso de incomprensión, pueden conducir a conflictos innecesarios y a mecanismos demasiado complicados para dar adecuada respuesta a las necesidades que va presentando la vida académica de la Institución.

En lo relativo al deslinde entre las relaciones académicas y las relaciones laborales, dos suelen ser los errores en que se cae con mayor frecuencia: subordinar las relaciones laborales a los intereses académicos o bien subordinar los intereses académicos a las relaciones laborales. El primer error implica pretender elevar o al menos mantener un nivel académico respetable, sin tener en cuenta las condiciones de trabajo de quienes laboren en la institución. El otro error puede conducir a lesionar el nivel académico en aras de supuestas mejoras en las relaciones de trabajo.

La distinción de ambos aspectos es importante pero no suficiente. Deben afinarse procedimientos y aplicar políticas correctas, de tal forma que en lugar de polarizar en exceso se intente armonizar. Condiciones de trabajo óptimas deben acompañarse de rendimientos académicos óptimos y no al contrario. Ni las autoridades universitarias deben usar las relaciones e intereses académicos para lesionar los derechos de los trabajadores, ni los representantes sindicales deben de manipular los derechos de los trabajadores para eludir obligaciones, fomentar vicios e irresponsabilidades que afecten las funciones centrales de la universidad.

Un segundo aspecto, aún más delicado que el anterior, es el que concierne a la relación política Universidad-Estado. Es deseable que la relación Universidad-Sindicato deba respetarse como instancia para resolver los problemas laborales, en tanto no existan en el país criterios y procedimientos satisfactorios. También es cierto que la defensa del ejercicio de las libertades y derechos políticos en la vida universitaria debe hacerse como una cuestión de principio. La Universidad y el Sindicato deben hacer suyas ambas cuestiones; sin embargo, es necesario tener presente que estas convicciones pueden ser lesionadas, ya sea porque el sindicato derive una política incorrecta o porque el Estado tienda a abusar del poder ante el temor de ver afectados sus intereses.

4.6 SENTIDO COMUNITARIO, GRUPOS DE INTERES Y FORMACION DE UN CONSENSO.

Al tratar sobre la participación (supra 4.4) se señalaban las condiciones de un diálogo fructífero. La participación de todos los miembros de la Universidad en su desarrollo y en las decisiones que lo determinan tiene un valor en si misma como proceso educativo, pero además está orientada a la formación de un sentido comunitario y de un consenso que proporcione la base estable del gobierno de la Institución. En este sentido realiza un valor político, indispensable para el funcionamiento democrático de la autoridad de la UAM.

Las experiencias habidas en estos tres años muestran la importancia de ese consenso a la vez que el grado aún incipiente en que se da.

Muchas negociaciones -no sólo las directamente relacionadas con aspectos laborales- han significado un desgaste innecesario de energías, precisamente por falta de ese consenso y de la conciencia de su necesidad.

El sentido comunitario, fruto de la convivencia humana y respetuosa, la comunicación, la participación y la interacción entre los diversos miembros y grupos de la UAM, culmina en el consenso. Consenso significa algo más que sentido comunitario; significa compromiso en la realización e instrumentación de los fines de la Institución.

Los grupos de interés no son óbice sino condición esencial de un auténtico consenso. La consecución de los objetivos institucionales requiere la diferenciación de sus integrantes y el esfuerzo de todos; sólo pueden ser logrados esos objetivos a través de una

dinámica de oposición-conciliación de esos grupos, en la que el eje fundamental sea el proceso de consolidación del consenso colectivo.

Es, pues, de suma importancia reflexionar en la tarea de crear y consolidar este consenso. Ello supone, como primer paso, que se expliciten las posiciones de los diversos grupos, de manera que se reconozca honradamente ante todos, cuál es la manera como cada grupo entiende los objetivos de la Universidad, sus órganos de autoridad, la posición de los demás grupos y las razones de ello, así como también su interpretación del compromiso que siente con la institución como tal. Así podrán irse encontrando las zonas de consenso y de disentimiento, y estableciéndose bases claras para las negociaciones.

4.7 OPCIONES.

- A) Deberá fomentarse la comunicación entre los departamentos de una misma División, y el inicio de tareas conjuntas con miras a la vez a cohesionar más las Divisiones y a desarrollar enfoques multidisciplinarios.
- B) Convendrá fortalecer el funcionamiento de los Consejos Divisionales: los Directores de División procurarán que dichos Consejos sean el sitio donde se discutan y negocien los asuntos de su competencia, evitando que se traten como simples trámites burocráticos.
- C) La comunicación y coordinación entre las Divisiones requiere encontrar formas más orgánicas e institucionales, sin perjuicio de los contactos que se establecen en el seno del Consejo Académico.

- CH) Los Jefes de Departamento y los profesores deberán procurar que los alumnos se relacionen más estrechamente con la vida del Departamento y de la División a la cual pertenecen.
- D) Deberá observarse si en la vida de la Institución la composición de los órganos colegiados resulta proporcional a las responsabilidades, representación y capacidad de aportar soluciones, de cada sector de la Universidad; si se estima conveniente, deberá proponerse una reforma de la Ley Orgánica en este punto.
- E) Las autoridades deben facilitar y ver como positiva la participación informal, con miras a que se exprese públicamente el consenso y la disidencia sobre los problemas y la marcha de la Universidad.
- F) Los diversos grupos de interés y los individuos en particular deberán expresar públicamente sus posiciones y las razones con que las fundamentan; de esta manera será posible precisar las zonas de consenso y de falta de él, y por otra parte, entrar al diálogo y la negociación con una actitud madura que jerarquice los intereses particulares dentro de los intereses del conjunto de la Institución.
- G) Deberá estudiarse la conveniencia de incrementar o disminuir la autonomía de cada Unidad de la UAM con miras a ratificar o en su caso modificar el esquema de desconcentración establecido en la Ley Orgánica.
- H) Es de gran importancia que la comunidad universitaria reflexione en la tarea de crear y consolidar un consenso colectivo, con el fin de establecer bases claras para las negociaciones entre los diversos grupos que la integran.